

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2011/2012 21-noviembre-2011 Número 8

Sumario

CONSEJO DE GOBIERNO

Resumen de los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2011 .. 2

RECTORADO

Ceses y Nombramientos 15
Inspección..... 16

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria Anticipada del Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios 16
Plan de Incentivación de la Jubilación voluntaria anticipada del PDI laboral de la UNED . 18
Resolución de 10 de noviembre de 2011, abriendo el plazo del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria Anticipada del Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios 21
Resolución de 10 de noviembre de 2011, abriendo el plazo del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria Anticipada del PDI Laboral 21

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Período de Inscripción de los cursos de Formación Continua: convocatoria 2012/13 22
Novedades Editoriales 22

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Depósito de Tesis 23

GERENCIA

Resolución 4 de noviembre de la UNED por la que se declara desierto Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de PAS Laboral 24
Acuerdo por el que se regula el procedimiento para la selección de funcionarios interinos de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UNED 24
Resolución 4 de noviembre de la UNED, por la que se declaran aprobados a los aspirantes a diecinueve plazas de Técnico Especialista del CSI 28

FACULTAD DE DERECHO

Comunicado del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico- Jurídicos ... 28

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Comunicado para los estudiantes de la asignatura "*Antropología Cognitiva y Simbólica II*". Modificaciones en la guía de la asignatura 28

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Comunicado para los estudiantes de la asignaturas "*Sistemas Administrativos Comparados*" y "*Gestión Pública*", del Grado de CC. Políticas y de la Admón. Horario de Tutorías 29

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte D.^a Esperanza Bausela Herreras. Cambio de horario de guardia..... 29

CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

Comunicado para los estudiantes de la asignatura "*Geografía*". Tipo de Examen..... 30

CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)..... 30
Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI)..... 31

BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado..... 32

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA..... 33

ANEXOS

Publicación de Anexo al BICI con los Anexos I a LII a los Acuerdos aprobados en el Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2011 34
Fe de erratas 34

<http://www.uned.es>

C/ Bravo Murillo,38
Tlfo.: 91 398 6023
E-mail: bici@adm.uned.es

Negociado de Información Normativa

UNED

Secretaría
General

CONSEJO DE GOBIERNO**1.- Resumen de los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2011, pendientes de la aprobación definitiva del Acta**

■ Secretaría General

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 28 de junio de 2011.**2. Informe del Sr. Rector Magnífico.****3. Estudio y aprobación, si procede, del Subcódigo de conducta para los materiales didácticos de la UNED.**

3.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Subcódigo de conducta para los materiales didácticos de la UNED, según anexo I.

4. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados.

4.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento de los Centros Asociados, según anexo II.

6 Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos.

6.1. El Consejo de Gobierno aprueba las Directrices Presupuestarias 2012, según anexo III.

7 Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación.

7.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED, según anexo IV.

8 Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente.

8.1. El Consejo de Gobierno aprueba la anulación del curso "Experto Profesional en: Ventas de Loterías y Apuestas" del Programa de Desarrollo Profesional, Convocatoria 2011-2012.

8.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Adalid Inmark, para la realización de actividades de formación continua, según anexo V.

8.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Agrupación Territorial 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, para la realización de actividades de formación permanente, según anexo VI.

9. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica

9.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento Marco de Régimen Interior de los Departamentos, según anexo VII.

9.2. El Consejo de Gobierno aprueba delegar en la Comisión de Ordenación Académica la aprobación, si procede, del Procedimiento de gestión y cómputo de la actividad docente del Curso de Acceso a la Universidad y Pruebas libres para mayores de 25 y 45 años, y el ajuste de la oferta académica del CAD para el curso 2012/2013.

10.bis. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

10.bis.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio marco de colaboración universitaria entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la federación Iberoamericana de Ingeniería Mecánica, según anexo VIII.

10.bis.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Memorandum de Entendimiento entre IEEE Internacional LLC y la Universidad Mohammed Souissi, Universidad Politécnica de Madrid, Universidade de Vigo, Carinthia Tech Institute Villach, e-NGN, IEEE Región 8 y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en relación a la primera Conferencia Internacional sobre Estudios Globales de Ingeniería de IEEE, según anexo IX.

12. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede.**12.1. Secretaría General**

12.1.1. El Consejo de Gobierno aprueba las colaboraciones tutoriales 2010/2011: (ver página siguiente)

12.1.2. El Consejo de Gobierno aprueba la reorganización del sistema archivístico de los servicios académicos de la UNED en aplicación de los artículos 9, 10, 11, 13 y 14 y disposiciones transitorias 2ª y 3ª del Reglamento del Archivo General (aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2006), según anexo X.

12.2. Vicerrectorado de Centros Asociados

12.2.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el MuVIM dependiente de la Diputación de Valencia, con Objeto de presentar oferta formativa computable como créditos de libre opción, según anexo XI.

12.2.2. El Consejo de Gobierno aprueba los siguientes cursos de Extensión Universitaria en Centros Asociados:

CENTROS ASOCIADOS	SEPTIEMBRE
ALBACETE	435
ALMERÍA	435
ALZIRA-VALENCIA	3.045
ASTURIAS	435
ÁVILA	435
BALEARS	870
BARBASTRO	870
BAZA	435
BERGARA	435
BIZKAIA	435
BURGOS	435
CÁDIZ	435
CALATAYUD	870
CAMPO DE GIBRALTAR	435
CANTABRIA	435
CARTAGENA	435
CASTELLO-VILA-REAL	435
CEUTA	435
CIUDAD REAL	435
CÓRDOBA	435
CORUÑA, A	435
CUENCA	435
DENIA	435
ELCHE	435
FUERTEVENTURA	435
GIRONA	435
GUADALAJARA	435
JAÉN - ÚBEDA	435
MADRID-AYUNTAMIENTO	6.120
MÁLAGA	870
MELILLA	435
MÉRIDA	435
MOTRIL	435
OURENSE	435
PALENCIA	435
PALMA, LA	435
PALMAS DE G.C., LAS	870
PAMPLONA	435
PLASENCIA	435
PONFERRADA	435
PONTEVEDRA	435
RIOJA, LA	435
SEGOVIA	435
SEU D'URGELL, LA	435
SEVILLA	870
TALAVERA	435
TENERIFE	435
TERRASSA	3.045
TERUEL	435
TORTOSA	435
TUDELA	435
ZAMORA	435
TOTAL	36.135

Zamora	Imágenes de la guerra de la Independencia	634 €
Zamora	Seguridad ciudadana, Investigación y prevención de la criminalidad	634 €
Zamora	La nobleza bajomedieval en el noroeste de la Península Ibérica (siglos XIII al XV)	907 €
Zamora	IV Curso de antropología del noroeste español	1.890 €
Zamora	Congreso Internacional "El asociacionismo de la Inmigración española en el exterior: significación y vinculaciones"	3.000 €
TOTAL		7.065 €
Ávila	El papel de las habilidades comunicativas en el bienestar y el crecimiento personal	1.218
Ávila	Alimentos funcionales y salud clave para su consumo	1.218
Ávila	Curso práctico de técnicas de modificación de conducta	1.218
Ávila	Curso práctico de diseño web	1.218
Ávila	Meditación y psicología: Introducción a la meditación	1.218
Ávila	Instalaciones eléctricas en baja tensión: diseño, cálculo, dirección, seguridad, montaje y mantenimiento	1.218
Ávila	Manejo de emociones	1.218
Ávila	Instalaciones geotérmicas, fundamentos, aplicaciones, diseño, dimensionado, montaje y mantenimiento	1.218
Ávila	Hablar en público. Curso práctico	1.218
TOTAL		10.962

12.2.3. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes transferencias a Centros Asociados: (ver página siguiente)

		NO FEDER	FEDER
A Coruña	Ayuda para el máster de formación profesional y enseñanza secundaria	3.626,00	
Alzira-Valencia	Adquisición e instalación de panel divisorio en el aula Xàtiva		8.838,87
Ávila	Adquisición e instalación de equipamiento informático para el Aula de Arenas de San Pedro		8.891,06
Ávila	Adquisición e instalación de un aula AVIP en el Aula de Arenas de San Pedro		20.000,00
Avila	Ampliación de aulas AVIP		15.973,00
Cádiz	Actividades Culturales y cursos de verano	10.005,00	
Cartagena	Anticipo de provisión de fondos para financiación básica por contingencias (a reintegrar en sucesivos libramientos)	250.000,00	
C. Real	Equipamiento laboratorios	15.000,00	
Córdoba	Instalación de red wifi		29.820,00
Denia	Adquisición e fondos bibliográficos	8.000,00	
Denia	Adquisición de equipamiento informático		10.340,03
Guadalajara	Equipamiento para la vavilla virtual		6.000,00
Huelva	Obras de reparación de la cubierta	6.000,00	
Huelva	Adquisición fondos bibliográficos	4.000,00	
Illes Balears	Subvención para 3ª ampliación del Centro	40.000,00	
Ponferrada	Subvención extraordinaria por consumo eléctrico	13.070,73	
Pontevedra	Adecuación y mejora de la instalación eléctrica		17.017,19
Terrassa	Adquisición de material informático	50.760,92	
Vitoria-Gasteiz	Financiación básica	6.770,00	
TOTAL		407232,65	124.380,15

12.2.4. El Consejo de Gobierno aprueba la transferencia de 184.730 € (Ciento ochenta y cuatro mil setecientos treinta euros), en concepto de pago a los Tutores por el apoyo y colaboración en los Másteres Universitarios Oficiales de la UNED y de 18.750,20 € (Dieciocho mil setecientos cincuenta euros con veinte céntimos) para los Tutores del Máster Oficial Universitario en formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas, al Centro Asociado de Madrid para el curso 2011/2012.

12.2.5. El Consejo de Gobierno aprueba la transferencia de 9.213,10 € (nueve mil doscientos trece euros con diez céntimos) al Centro Asociado de Madrid, en concepto de atrasos a Profesores Tutores de Másteres del curso 2010/2011.

12.3. Vicerrectorado de Profesorado

12.3.1. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria 2011 para la evaluación de la actividad docente que se incluye en el documento anexo XII.

12.3.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Programa de Apoyo a los Departamentos por dispensa de carga docente por cargos académicos, según anexo XIII.

12.3.3. El Consejo de Gobierno aprueba la revisión del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria Anticipada de los Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, según anexo XIV.

12.3.4. El Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria Anticipada del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED, según anexo XV.

12.3.5. El Consejo de Gobierno aprueba la resolución de desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Mauro Hernández Benítez y D. José Luís Gómez Barroso, según anexo XVI.

12.3.6. El Consejo de Gobierno aprueba la transformación de plazas de profesor colaborador a profesor contratado doctor, de profesor asociado con contrato administrativo a profesor asociado con contrato laboral y de profesor asociado con contrato administrativo a profesor contratado doctor, que se especifican en el anexo XVII.

12.3.7. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria de las plazas de profesorado contratado indicadas en el anexo XVIII, en aplicación de su acuerdo de 27 de octubre de 2009.

12.3.8. El Consejo de Gobierno aprueba el cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial de D. Andrés de Pablo López, catedrático de universidad del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.

12.3.9. El Consejo de Gobierno aprueba el cambio de área de conocimiento de "Expresión Gráfica en la Ingeniería" a "Ingeniería de los Procesos de Fabricación" de D. Claudio Bernal Guerrero, profesor colaborador del

Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación.

12.3.10. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga de la Comisión de Servicios de D. Javier Callejo Gallego, profesor titular de universidad de la UNED, en el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), durante el curso 2011-2012.

12.3.11. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de los términos de la Comisión de Servicios de D. Tomás Fernández García en el Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de la UNED, pasando a ser en la figura de profesor titular de universidad, al haber sido nombrado profesor titular de universidad en la Universidad de Castilla-La Mancha.

12.3.12. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la Comisión de Servicios de D. Javier Varela Tortajada, profesor titular de universidad de la UNED, en la Red de Museos de la Diputación de Valencia, con efectos de 21 de junio de 2011 y por un periodo de 6 meses.

12.3.13. El Consejo de Gobierno aprueba el nombramiento de D. Samuel Gento Palacios como colaborador honorífico de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2011 y por un periodo de dos cursos académicos, condicionada a la remisión por parte del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, de una nueva solicitud, válidamente aprobada de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del citado Departamento, que cumpla los requisitos establecidos en la normativa correspondiente, especialmente en lo referente a la denominación de la figura de colaborador honorífico y a las tareas encomendadas, excluyendo toda mención a docencia de enseñanzas regladas.

12.3.14. El Consejo de Gobierno aprueba el nombramiento de D^a Isabel Escudero Ríos como colaboradora honorífica de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2011 y por un periodo de dos cursos académicos, condicionada a la remisión por parte del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, de una nueva solicitud, válidamente aprobada de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del citado Departamento, que cumpla los requisitos establecidos en la normativa correspondiente, especialmente en lo referente a la denominación de la figura de colaborador honorífico y a las tareas encomendadas, excluyendo toda mención a docencia de enseñanzas regladas.

12.3.15. El Consejo de Gobierno aprueba el nombramiento de D^a Catalina M. Alonso García como colaboradora honorífica de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2011 y por un periodo de dos cursos académicos, condicionada a la remisión por parte del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, de una nueva solicitud, válidamente aprobada de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del citado Departamento, que cumpla los requisitos establecidos en la normativa correspondiente, especialmente en lo referente a la denominación de la figura de colaborador honorífico y a las tareas encomendadas, excluyendo toda mención a docencia de enseñanzas regladas.

12.3.16. El Consejo de Gobierno aprueba el nombramiento de D. Domingo J. Gallego Gil como colaborador honorífico de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2011 y por un periodo de dos cursos académicos, condicionada a la remisión por parte del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, de una nueva solicitud, válidamente aprobada de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del citado Departamento, que cumpla los requisitos establecidos en la normativa correspondiente, especialmente en lo referente a la denominación de la figura de colaborador honorífico y a las tareas encomendadas, excluyendo toda mención a docencia de enseñanzas regladas.

12.3.17. El Consejo de Gobierno aprueba el nombramiento de D. Sisenando Carlos Morales Palomino como colaborador honorífico de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2011 y por un periodo de dos cursos académicos, recordando que, en cuanto al plan de tareas propuesto, será de aplicación la normativa específica relativa a la dirección de Proyectos fin de carrera y Trabajos fin de Grado.

12.3.18. El Consejo de Gobierno aprueba el nombramiento de D. José Santiago Segovia Vázquez como colaborador honorífico de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2011 y por un periodo de dos cursos académicos.

12.3.19. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga de nombramiento de D. Dionisio del Río Sadornil como colaborador honorífico de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2011 y por un segundo periodo de dos cursos académicos.

12.3.20. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D^a Mercedes QUERO GERVI-LLA, profesora ayudante doctora del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, para realizar una estancia de investigación, desde el 25 de julio al 26 de agosto de 2011, ambos inclusive, en la Universidad de California (USA). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

12.3.21. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D^a Clara Isabel MARTÍNEZ CANTÓN, ayudante del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura, para realizar una estancia de investigación, desde el 11 de agosto al 11 de septiembre de 2011, ambos inclusive, en la Universidad de Edimburgo (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

12.3.22. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D^a Helena GUZMÁN GARCÍA, profesora ayudante doctora del Departamento de Filología Clásica, para realizar una estancia de investigación, del 21 de septiembre al 21 de octubre de 2011, ambos inclusive, en la Universidad de la

Sapienza (Roma) y en la Biblioteca Apostólica Vaticana. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

12.3.23. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D^a Beatriz ÁLVAREZ GONZÁLEZ, profesora titular de universidad del Departamento de MIDE II (OEDIP), para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de febrero al 1 de mayo de 2012, ambos inclusive, en la Universidad de Virginia (USA), dentro del Programa "Salvador de Madariaga". La profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

12.3.24. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D^a Amaya ALZAGA RUÍZ, ayudante del Departamento de Historia del Arte, para realizar una estancia de investigación, desde el 12 de julio al 15 de agosto de 2011, ambos inclusive, en la Hispanic Society de Nueva York (USA). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

12.3.25. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. José Antonio SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ayudante del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad, para realizar una estancia de investigación, desde el 28 de noviembre de 2011 al 28 de febrero de 2012, ambos inclusive, en el Instituto de Economía de la Universidad Federal de Río de Janeiro (Brasil). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

12.3.26. Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D^a Paloma ENRÍQUEZ DE VALENZUELA, profesora titular de universidad del Departamento de Psicobiología, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de noviembre de 2011 al 16 de enero 2012, ambos inclusive, en el Centro de Tecnología Biomédica de Madrid. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

12.3.27. El Consejo de Gobierno aprueba la subsanación de errores en la resolución de la convocatoria 2010 para la evaluación de la actividad docente, según anexo LIII.

12.4. Vicerrectorado de Investigación

12.4.1. El Consejo de Gobierno aprueba para su envío a verificación al Consejo de Universidades:

- a) Memoria del "Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales" (Anexo XIX).
- b) Memoria del "Máster Universitario en Comunicación Audiovisual" (Anexo XX).

12.4.2. El Consejo de Gobierno aprueba las Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los Máster, según anexo XXI.

12.4.3. El Consejo de Gobierno aprueba la inclusión de profesores externos en las Comisiones Evaluadoras de los Trabajos de Fin de Máster, por lo que se modifica el artículo 3.2 del documento de regulación de los trabajos de fin de Máster en las enseñanzas conducentes al título oficial de Máster de la UNED, quedando como sigue:

Artículo 3.2 Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras

Para la evaluación de los trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador/a de cada Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres miembros, dos de los cuales serán profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED y el tercero, preferentemente y siempre que sea posible, el tutor/a no pudiendo haber más de dos miembros de la Comisión que pertenezcan al mismo Departamento. Si el tutor/a no pudiera asistir al acto de presentación del Trabajo Fin de Máster, el tercer miembro de la Comisión Evaluadora será también otro profesor del Máster o de otro Máster de la UNED.

En el caso de que la Comisión Coordinadora del Máster lo estime conveniente, podrán formar parte de la Comisión Evaluadora profesores externos, que deberán ser doctores en el caso de los Másteres de investigación, y/o profesionales, con titulación de licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento, en el caso de los Másteres con orientación profesional.

La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a, no pudiendo recaer dichos cargos en quien, en su caso, desempeñe la función de tutor/a. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

12.4.4. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre la Universidad de La Laguna y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la creación de una Cátedra Cultural Científica de Hermenéutica Crítica, según anexo XXII.

12.4.5. El Consejo de Gobierno aprueba el Acuerdo marco de colaboración entre la UNED-Facultad de Psicología y Grupo 5 Gestión y Rehabilitación Psicosocial, S.L.U, según anexo XXIII.

12.4.6. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, para la realización de prácticas formativas en museos de titularidad estatal adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, según anexo XXIV.

12.4.7. El Consejo de Gobierno aprueba el grupo consolidado "Historia Medieval y Ciencias Técnicas Historiográficas" cuyo investigador responsable es el Dr. Carmelo Luis López, según anexo XXV.

12.5. Vicerrectorado de Formación Permanente

12.5.1. El Consejo de Gobierno aprueba las normas generales de la convocatoria 2012/2013 de Cursos de Postgrado (Títulos propios) y de Formación Continua, según anexo XXXVI.

12.5.2. El Consejo de Gobierno aprueba el calendario de la Convocatoria de cursos de Formación Continua 2012-2013:

Noviembre 2011

Día 2 miércoles: Comunicación a todo el profesorado de la apertura de la convocatoria 2012-2013 para la inscripción y renovación de los cursos de Formación Continua y de la dirección electrónica desde la que se puede acceder a la aplicación informática a partir del día 9 miércoles de noviembre y hasta el día 12 lunes de diciembre.

(Día 2 a BICI)

Día 9: Comunicación en el BICI de la apertura de la convocatoria 2012-2013 y dirección de la página Web para acceder a la aplicación informática en la que se inscriben o renuevan los cursos.

Diciembre 2011

lunes 19: Cierre de la aplicación informática.

Enero 2012

Día: 11 miércoles: Terminación del plazo de envío de la documentación de los cursos al Negociado de Formación Continua (Andrés Manjón, calle Francos Rodríguez nº 77).

Martes 29: corrección de los cursos que no se han presentado, eliminarlos de los cuadros, se dan de baja

Febrero 2012

Miércoles 1: mandar a Bici los cursos propuestos, el cuadro, ya pulido

Día 8 miércoles: Publicación en la página Web del Vicerrectorado de la relación provisional de los cursos y apertura del periodo de alegaciones.

Marzo 2012

Día 14: Cierre del periodo de alegaciones.

Día 22: Cierre del periodo de contestación a las alegaciones.

Abril 2012

Aprobación de la convocatoria de cursos 2012/2013 por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social.

Publicación en la página Web del Vicerrectorado de la relación definitiva de cursos.

12.5.3. El Consejo de Gobierno aprueba la regulación de la participación de profesores en cursos de Formación permanente:

EN LA COLUMNA SIGUIENTE

	Nº de cursos	
	A	B
Profesores de los cuerpos docentes universitarios, profesores eméritos, profesores contratados doctores y profesores colaboradores con título de doctor, en régimen de dedicación a tiempo completo, colaboradores honoríficos (la suma de créditos de los cursos en los que se ejerzan tareas de dirección no podrá exceder de 180)*	5	3
Profesores doctores de los cuerpos docentes universitarios, en régimen de dedicación a tiempo parcial (la suma de créditos de los cursos en los que se ejerzan tareas de dirección no podrá exceder de 90)*	4	2
Profesores no permanentes doctores, en régimen de dedicación a tiempo completo	5	
Profesores no permanentes doctores, en régimen de dedicación a tiempo parcial	4	
Profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados que no sean doctores, en régimen de dedicación a tiempo completo	4	
Profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados que no sean doctores, en régimen de dedicación a tiempo parcial	3	

A: Número máximo de cursos en cuyo equipo docente se puede formar parte.

La figura del colaborador honorífico (Consejo de Gobierno del 20 de diciembre de 2007), solo podrá tenerse en cuenta a efectos de participación como profesor UNED, no podrá ejercer tareas de Dirección de cursos.

B: Número máximo de cursos que se podrá dirigir.

* En los cursos de especialización estructurados mediante sistema de módulos, la suma de los créditos se hará computando el de todos los módulos ofertados. Cuando exista un conjunto de titulaciones dentro de una misma área, podrá nombrarse un coordinador, figura que no computará en el número de créditos de cursos que se dirige.

12.5.4. El Consejo de Gobierno aprueba el pago de la liquidación definitiva por matrícula del curso académico 2010-2011, según el régimen económico de imputación de los ingresos del CUID a los Centros Asociados y al Centro de Apoyo de Bruselas, aprobado en el Consejo Social de fecha 11 de mayo de 2011.

CENTRO	IMPORTE	CENTRO	IMPORTE
ALBACETE	18.728,48	JAÉN-UBEDA	6.632,67
ALMERIA	7.343,02	LA PALMA	430,85
ALZIRA-VALENCIA (VALENCIA)	12.426,67	LA RIOJA	3.084,62
ASTURIAS	7.901,04	LA SEU D URGELL	685,70
BARBASTRO	5.842,83	LES ILLES BALEARS - PALMA M.	9.289,36
BAZA	1.748,93	MALAGA	17.735,12
BERGARA	6.710,54	MELILLA	1.510,13
BIZKAIA	6.647,2	MÉRIDA	5.692,23
BURGOS	1.505,76	MOTRIL	4.378,65
CADIZ	13.765,81	PAMPLONA	13.023,36
CALATAYUD	5.469	PLASENCIA	3.072,30
CANTABRIA	6.307,50	PONFERRADA-LA BAÑEZA	2.065,96
CARTAGENA	8.618,58	PONTEVEDRA	16.716,40
CASTELLÓ - VILA- REAL	1.984,27	SEGOVIA	3.633,62
CERVERA	4.537,68	TENERIFE	8.767,8
CEUTA	1.982,96	TERRASSA	15.182,03
CÓRDOBA	2.311,92	TERUEL	514,93
DENIA	6.212,57	TORTOSA	2.078,92
ELCHE	6.523,11	TUDELA	6.266,73
GIRONA	933,18	ZAMORA	7.024,35
GUADALAJARA	21.728,21		

CENTRO DE APOYO	IMPORTE
BRUSELAS	1.968,43

IMPORTE TOTAL: 278.969,30 €

12.5.5. El Consejo de Gobierno aprueba aumentar el número de créditos ECTS del Curso de "Experto Universitario en Auditoría de Cuentas" para la convocatoria 2011-2012, pasando su duración de 20 a 24 créditos.

12.5.6. El Consejo de Gobierno aprueba la subsanación de errores observados en la Memoria del Programa Modular en "Ciencias e Ingeniería de la Edificación" para el curso 2011-2012, según anexo XXVII.

12.5.7. El Consejo de Gobierno aprueba la extinción del curso "Experto Universitario en Dirección Financiera" del Programa de Especialización, para la convocatoria 2011-2012.

12.5.8. El Consejo de Gobierno aprueba la inclusión de los cursos "El sistema periódico y la evolución de la Química" y "Química y Cultura Científica" del Programa de Formación del Profesorado para el curso 2011-2012, según anexo XXVIII.

12.5.9. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio marco de colaboración entre la UNED y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, según anexo XXIX.

12.5.10. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio marco de colaboración entre la UNED y el Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México (IEMSSDEM), según anexo XXX.

12.5.11. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio específico de colaboración entre la UNED y el Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México (IEMSSDEM) para la realización de actividades de Formación en idiomas, según anexo XXXI.

12.5.12. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración en materia de formación en idiomas suscrito por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda y la UNED, según anexo XXXII.

12.5.13. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración en materia de formación en idiomas suscrito por la Autoridad Portuaria de Málaga y la UNED, según anexo XXXIII.

12.5.14. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio marco de colaboración entre la UNED y la Fundación Jóvenes Empresarios, según anexo XXIV.

12.5.15. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio específico entre la UNED y la Fundación Jóvenes Empresarios (FJE) para la realización de actividades de formación permanente, según anexo XXXV.

12.5.16. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la UNED para la realización de actividades de formación y la elaboración de materiales formativos, según anexo XXXVI.

12.5.17. El Consejo de Gobierno aprueba el primer Adenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la UNED para la realización de actividades de formación y la elaboración de materiales formativos, según anexo XXXVII.

12.5.18. El Consejo de Gobierno aprueba el segundo Adenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de

Educación y la UNED para la realización de actividades de formación y la elaboración de materiales formativos, según anexo XXXVIII.

12.5.19. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio marco entre la UNED y Fundación MAPFRE para la realización de actividades de formación permanente, según anexo XXXIX.

12.5.20. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio específico entre la UNED y Fundación MAPFRE para la realización de actividades de formación permanente, según anexo XL.

12.5.21. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio específico entre la UNED y Adalid Inmark para la realización de actividades de formación continua, según anexo XLI.

12.5.22. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes publicaciones:

LIBROS DE GRADO

- **Título: MÁQUINAS TÉRMICAS.**
Autores: MUÑOZ DOMÍNGUEZ, MARTA/ROVIRA DE ANTONIO, ANTONIO.
Departamento: Ingeniería Energética.
E.T.S.I. Industriales.
- **Título: INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO NUMÉRICO.**
Autor: MORENO GONZÁLEZ, CARLOS.
Departamento: Estadística T.O. y C.N.
Facultad Ciencias.
- **Título: MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN.**
Autores: PÉREZ JUSTE, RAMÓN/PÉREZ JUSTE, RAMÓN/QUINTANAL DÍAZ, JOSÉ.
Departamento: MIDE I.
Facultad Educación.
- **Título: DISEÑO DE PLANTAS INDUSTRIALES.**
Autor: MORALES PALOMINO, CARLOS.
Departamento: Ingeniería de Construcción y Fabricación.
Facultad E.T.S.I. Industriales.
- **Título: HISTORIA DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA.**
Autor: GIL PECHARROMÁN, JULIO.
Departamento: Historia Contemporánea.
Facultad Geografía e Historia.
- **Título: ANÁLISIS POLÍTICO Y ELECTORAL.**
Compiladoras: DELGADO SOTILLOS, IRENE / LÓPEZ NIETO, LOURDES.
Departamento: Ciencia Política y de la Administración.
Facultad Ciencias Políticas y Sociología.
- **Título: PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD.**
Autores: BERMÚDEZ MORENO, JOSÉ / PÉREZ-GARCÍA, ANA MARÍA/RUIZ CABALLERO, JOSÉ ANTO-

NIO/SANJUÁN SUÁREZ, PILAR/RUEDA LAFFOND, BEATRIZ.

Departamento: Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

Facultad Psicología.

- **Título: DISEÑO Y ANÁLISIS DE CIRCUITOS DIGITALES CON VDHL.**

Autores: URQUÍA MORALEDA, ALFONSO/MARTÍN VILLALBA, CARLA.

Departamento: Informática y Automática.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

- **Título: SISTEMAS POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS.**

Autores: DELGADO SOTILLOS, IRENE / CHÁVARRI SIDERA, PILAR.

Departamento: Ciencia Política y de la Administración.

Facultad Ciencias Políticas y Sociología.

- **Título: BASES DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL.**

Autores: ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, JESÚS / MUÑOZ ANDRÉS, VICENTA.

Departamento: Química Inorgánica y Química Técnica

Facultad Ciencias.

- **Título: EL TALLER DEL ETNÓGRAFO. MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN EN ETNOGRAFÍA.**

Autor: DÍAZ DE RADA, ÁNGEL.

Departamento: Antropología Social y Cultural.

Facultad de Filosofía.

- **Título: THE NEED TO MAKE IT NEW: ENGLISH LITERATURE AND THOUGHT IN THE FIRST HALF OF THE 20TH CENTURY.**

Autoras : GARCÍA LORENZO, MARÍA / ZAMORANO RUEDA, ANA I.

Departamento: Filologías Extranjeras.

Facultad Filología.

- **Título: INTRODUCCIÓN A LA EXPERIMENTACIÓN EN QUÍMICA FÍSICA Y QUÍMICA ANALÍTICA.**

Autores : TROITIÑO NÚÑEZ, MARÍA DOLORES /BAILEY CHAPMAN, LORNA/GALLEGO PICÓ, ALEJANDRI-NA/PICÓN ZAMORA, DOLORES.

Departamento: CC y TT Fisicoquímicas y Ciencias Analíticas.

Facultad Ciencias.

FORMACIÓN CONTINUA.

- **Título: EL TRABAJADOR ACOMPAÑANTE. VALOR SOCIAL, VALOR REAL DE LA EMPRESA.**

Autor: VILLALÓN OGÁYAR, JUAN JOSÉ.

Departamento: Sociología III, Tendencias Sociales.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

TEMÁTICA ARTE Y HUMANIDADES.

- **Título: INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS EN SISAPO, CAPITAL DEL CINABRIO HISPANO (I). LA DECORACIÓN MUSIVARIA DE LA DOMUS DE LAS COLUMNAS ROJAS (LA BIENVENIDA, ALMODÓVAR DEL CAMPO-CIUDAD REAL).**

Autoras: ZARZALEJOS PRIETO, MAR/FERNÁNDEZ OCHOA, CARMEN/HEVIA GÓMEZ, PATRICIA.

Departamento: Prehistoria y Arqueología.

Facultad Geografía e Historia.

TEMÁTICA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS.

- **Título: SALUD MENTAL COMUNITARIA.**

Autoras: MARCOS DEL CANO, ANA MARÍA/TOPIA CANTISANO, GABRIELA.

Departamento: Filosofía Jurídica/Psicología Social y de las Organizaciones.

Facultad Derecho / Psicología.

TEMÁTICA CIENCIAS DE LA SALUD.

- **Título: LAS PSICOSIS ATÍPICAS O TRANSITORIAS. DE LA EPISTEMOLOGÍA AL TRATAMIENTO.**

Autores: Germán E. Berríos/Luis J. Fernández/Blanca Yániz.

Centro Asociado de la UNED de Tudela

Facultad Psicología.

- **Título: DETECCIÓN TEMPRANA DEL CONSUMO DE DROGAS EN EUROPA.**

Autor: MORIANO LEÓN, JUAN ANTONIO/LLORET , DANIEL/VÁZQUEZ , ALEXANDRA.

Departamento: Psicología Social y de las Organizaciones.

Facultad Psicología.

TEMÁTICA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

- **Título: DESCUBRIR EL PROCESAMIENTO DE LA SEÑAL. UNA GUÍA INTERACTIVA PARA INGENIEROS.**

Autor: ARTÉS GÓMEZ, MARIANO/GARCÍA PRADA, JUAN CARLOS.

Departamento: Mecánica.

E. T. S. I. Industriales.

TEMÁTICA CIENCIAS.

- **Título: ESTUDIO DE AGUAS CONTINENTALES MEDIANTE TELEDETECCIÓN.**

Autores: DOMÍNGUEZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO/CHAO RODRÍGUEZ, YOLANDA/MARCOS MARTÍN, CECILIA/DELGADO ROJAS, GLORIA/RODRÍGUEZ PÉREZ, DANIEL.

Departamento: Física Matemática y de Fluidos.

Facultad Ciencias.

COEDICIONES.

- **Título: EL ÉXITO DEL FRACASO. (LA MOVILIZACIÓN DE LOS MAESTROS DURANTE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA).**

Autor: GROVES , TAMAR.
 Departamento: Educación Comparada.
 Facultad Educación.
 Propuesta de Coedición con Biblioteca Nueva.

- **Título: LA CIVILIZACIÓN DEL VIÑEDO EN EL PRIMER BILBAO, 1300-1650.**

Autor: Ana María Rivera Medina.
 Departamento: Hª Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas.
 Facultad Geografía e Historia.
 Posible Coedición con NET BIBLO.

SIN BARRERAS

- **Título: III ACTAS DEL CONGRESO NACIONAL DE LSE.**

Autor: No figura.
 Departamento: UNIDIS.

- **Título: ACTAS DE LAS JORNADAS: INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD. NECESIDADES Y DEMANDAS. MADRID, 13 Y 14 DE MAYO DE 2011.**

Autor: No figura.
 Departamento: UNIDIS.

CD-ROOM

- **Título: XV CONGRESO NACIONAL Y I INTERNACIONAL DE MODELOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.**

Autores: GARCÍA LLAMAS, JOSÉ LUIS/QUINTANAL DÍAZ, JOSÉ/CUENCA PARIS, MARÍA ELENA/GOIG MARTÍNEZ, ROSA MARÍA..
 Departamento: MIDE I.
 Facultad de Educación.

DVD.

- **Título: LA IMPRENTA MANUAL (TRES SIGLOS DE UNA MISMA TECNOLOGÍA).**

Autor: ZABALA VÁZQUEZ, JON.
 Departamento: Biblioteconomía y Documentación.
 Facultad CC de la Documentación UCM.

A efectos de comunicación y a tenor del acuerdo con Netbiblo se propone la adquisición de 60 ejemplares de cada uno de los siguientes títulos:

1. **Trabajo Social con familias.**
2. **Trabajo social en el ámbito de la Ley de promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de dependencia.**
3. **Israel siglo XXI.**

12.5.23. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, según anexo XLII.

12.5.24. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes publicaciones:

GRADO

- **Título: CÁLCULO DE PROBABILIDADES I.**

Autores: VÉLEZ IBARROLA, RICARDO / HERNÁNDEZ MORALES, VÍCTOR.

Departamento: Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico.

Facultad de Ciencias

- **Título: HISTORIA DE LA EDUCACION ESPAÑOLA.**

Autores: NEGRÍN FAJARDO, OLEGARIO.

Departamento: Historia de la Educación y Educación Comparada.

Facultad de Educación.

COLECCIÓN TEMÁTICA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS.

- **Título: BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS.**

Autores: MARCOS DEL CANO, ANA MARÍA.

Departamento: Filosofía Jurídica.

Facultad de Derecho.

FORMACIÓN CONTÍNUA.

- **Título: POLICÍA CIENTÍFICA I. PARTE GENERAL.**

Autores: GONZÁLEZ MAS, JOSÉ LUIS / RUIZ SOLER, JUAN CARLOS.

Curso Modular en Detective Privado (Fundación UNED).

- **Título: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL.**

Autores: VILAMAJÓ CASAN, ENRIQUE.

Curso Modular en Detective Privado (Fundación UNED).

MÁSTER

- **Título: PAUTAS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL TEATRO ESPAÑOL Y SUS PUESTAS EN ESCENA.**

Autor: ROMERA CASTILLO, JOSÉ.

Departamento: Literatura Española y Teoría de la Literatura.

Facultad de Filología.

VARIOS

- **ELISA PÉREZ VERA - OBRA SELECTA (título provisional).**

Equipo Docente Derecho Internacional Privado.

Departamento de Derecho de la Empresa.

Facultad de Derecho.

A efectos de comunicación y a tenor del acuerdo con Netbiblo se aprueba la adquisición de 60 ejemplares del siguiente título:

A UNIVERSITY HANBOOK ON TERMINOLOGY AND SPECIALIZED TRANSLATION.

12.6. Vicerrectorado de Ordenación Académica

12.6.1. El Consejo de Gobierno aprueba la ampliación del plazo para la entrega de proyectos fin de carrera de la titulación código 10, hasta el 30 de septiembre de 2012,

a petición del Director de la ETS de Ingenieros Industriales, D. José Ignacio Pedrero.

12.6.2. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria de Becas-Colaboración para las Facultades y Escuelas de la UNED, según anexo XLIII.

12.6.3. El Consejo de Gobierno aprueba la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a la Universidad:

Presidenta:

- D^a Encarnación Sarriá Sánchez. Vicerrectora de Ordenación Académica (UNED).

Vicepresidenta:

- D^a M. Dolores García del Amo. Directora de la PAU (UNED).

Secretaria:

- D^a María Acracia Núñez Martínez. Secretaria de Acceso (UNED).

Vocales:

- D^a M^a Jesús Mohedano Fuertes. Dirección Gral. Evaluación y Cooperación Territorial (ME).
- D^a Rosa Vegas Bodelón, CIDEAD (ME).
- D. Miguel Ángel González Uceta. CIDEAD (ME).
- D^a Ainhoa Rodríguez Oromendia (Profesora permanente UNED)
- D^a M^a José Aguilera Arilla (Profesora permanente UNED).
- D^a Soledad Gómez de las Heras Hernández (Profesora permanente UNED).

Vocales Suplentes:

- D^a Elena Bárcena Madera (Profesora UNED).
- D^a Rosario Planelló Carro (Profesora UNED).

12.7. Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura.

12.7.1. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes subvenciones de actividades organizadas por la representación de estudiantes:

CENTRO ASOCIADO	Actividades Culturales de las Delegaciones de Estudiantes	Propuesta de cuantía
A Coruña	Línea t. 1: Ciclo de conferencias de alumnos y exalumnos. Boletín digital de la representación de alumnos Línea t. 2: Conoce nuestro patrimonio (conferencias, visitas guiadas, etc.). Concurso de fotografía digital Total presupuesto: 4.000 €	1.800 €
Avila	Curso técnicas de estudio Total presupuesto: 2.005,20 €	1.800 €
Baza	Línea temática 1 y 2: Jornadas de bienvenida y presentación nuevos estudiantes. Teatro. Premio de reconocimiento académico. Premio coopera con creatividad Total presupuesto: 2.000 €	1.800 €
Calatayud	Mesa redonda: Estatuto EU. Concurso literario. Conferencias Total presupuesto: 8.200 €	1.800 €
Ceuta	Línea t. 1 y 2: Concurso fotográfico. Línea 1: Concierto. Total presupuesto: 3.800 €	1.800 €
Córdoba	Línea t. 1: Jornadas Convenio RTVA-UNED. Visita yacimientos arqueológicos Total presupuesto: 10.100 €	1.120 €
Elche	Mesa redonda crisis económica. Seminario y Torneo Ajedrez. Total presupuesto: 2.000 €	1.120 €
Guadalajara	Jornada Psicoterapia. Jornadas herramientas informáticas para psicólogos. Taller de coaching. Excursión a Complutum. Presentación libro. Conferencias Total presupuesto: 3.000 €	1.120 €
La Palma	Recorrido histórico. Total presupuesto: 900 €	900 €
Les Illes Balears	Línea t. 1: Curso fomento participación estudiantil. Línea t. 2: Cursos: Medio ambiente. Del yacimiento al documento Línea t. 3: Cursos: Nuevas tecnologías. Orientación académica Total presupuesto: 10.100 € Solicitado: 2.000 €	1.120 €
Motril	Línea t. 1: Jornadas Estatuto EU y UNED Total presupuesto: 4.058'70	1.800 €
Pamplona	Proyecto motivación alumnos Total presupuesto: 1.400 €	1.120 €
Tenerife	Línea t. 3: Conferencias y talleres Total presupuesto: 1.811'38	1.120 €
Valdepeñas	Jornada de acogida. Visitas culturales. Certamen fotografía. Conferencias Total presupuesto: 1.610 €	1.580 €

12.7.2. El Consejo de Gobierno aprueba la Convocatoria de Becas del Fondo Social para el curso académico 2011/2012, según anexo XLIV.

12.7.3. El Consejo de Gobierno aprueba la Concesión de 2 créditos de libre configuración o 1 ECTS para la "Ruta Literaria Soriana: Literatura y Naturaleza".

12.7.4. El Consejo de Gobierno aprueba la Concesión de 2 créditos de libre configuración ó 1 ECTS para la "Ruta Literaria de Ramón Lull".

12.7.5. El Consejo de Gobierno aprueba la Concesión de 2 créditos de libre configuración ó 1 ECTS para la "Ruta Histórico Literaria: La Catedral de Palencia y el Reino de Castilla".

12.7.6. El Consejo de Gobierno aprueba la concesión de créditos a las siguientes actividades y cursos:

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y CULTURA

- **Título de la Actividad: RUTA LITERARIA SORIANA: LITERATURA Y NATURALEZA.**

Director: D. Álvaro Jarillo Aldeanueva.

Realización: 15 y 16 de octubre de 2011.

Lugar: Soria.

Horas: 24 (presenciales).

Registro nº: E-21.

CRÉDITOS RECONOCIDOS: 2 LC, 1 ECTS.

- **Título de la Actividad: RUTA HISTÓRICO LITERARIA: LA CATEDRAL DE PALENCIA Y EL REINO DE CASTILLA.**

Director: D. Álvaro Jarillo Aldeanueva.

Realización: 18 y 19 de junio de 2011.

Lugar: Palencia.

Horas: 24 (presenciales).

Registro nº: E-22.

CRÉDITOS RECONOCIDOS: 2 LC, 1 ECTS.

- **Título de la Actividad: RUTA LITERARIA DE RAMÓN LLULL.**

Director: D. Álvaro Jarillo Aldeanueva.

Realización: 26 y 27 de marzo de 2011.

Lugar: Palma de Mallorca.

Horas: 24 (presenciales).

Registro nº: E-23.

CRÉDITOS RECONOCIDOS: 2 LC, 1 ECTS.

COIE

- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO**

Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.

Realización: 13 y 14 de octubre de 2011.

Lugar: Centro Asociado de A Coruña.

Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia).

Registro nº: E-01.

CRÉDITOS RECONOCIDOS: 4 LC, 2 ECTS.

- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**

Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.

Realización: 21 de octubre a 4 de noviembre de 2011.

Lugar: Centro Asociado de A Coruña - Ferrol.

Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia).

Registro nº: E-02.

CRÉDITOS RECONOCIDOS: 4 L.C., 2 ECTS.

- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**

Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.

Realización: 11 a 25 de noviembre de 2011.

Lugar: Centro Asociado de A Coruña.

Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia).

Registro nº: E-03.

CRÉDITOS RECONOCIDOS: 4 L.C., 2 ECTS.

- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE INSERCIÓN LABORAL.**

Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.

Realización: 27 de febrero a 9 de marzo de 2012.

Lugar: Centro Asociado de Albacete.

Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia).

Registro nº: E-04.

CRÉDITOS RECONOCIDOS: 4 L.C., 2 ECTS.

- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**

Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.

Realización: 17 a 28 de octubre de 2011.

Lugar: Centro Asociado de Albacete.

Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia).

Registro nº: E-05.

CRÉDITOS RECONOCIDOS: 4 L.C., 2 ECTS.

- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**

Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.

Realización: 15 a 24 de noviembre de 2011.

Lugar: Centro Asociado de Almería.

Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia).

Registro nº: E-06.

CRÉDITOS RECONOCIDOS: 4 L.C., 2 ECTS.

- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.

Realización: 18 de octubre a 18 de noviembre de 2011

Lugar: Centro Asociado de Bizkaia.

Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia).

Registro nº: E-07.

CRÉDITOS RECONOCIDOS: 4 L.C., 2 ECTS.

- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**
Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.
Realización: 30 de noviembre a 5 de diciembre de 2011.
Lugar: Centro Asociado de Cádiz - Jerez de la Frontera.
Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia).
Registro nº: E-08.
CRÉDITOS RECONOCIDOS: 4 L.C., 2 ECTS.
- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**
Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.
Realización: 4 a 5 de noviembre de 2011.
Lugar: Centro Asociado de Calatayud.
Horas: 20 (10 formación presencial y 10 a distancia).
Registro nº: E-09.
CRÉDITOS RECONOCIDOS: 2 L.C., 1 ECTS.
- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**
Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.
Realización: 8 a 17 de noviembre de 2011.
Lugar: Centro Asociado de Calatayud - Caspe.
Horas: 20 (10 formación presencial y 10 a distancia).
Registro nº: E-10.
CRÉDITOS RECONOCIDOS: 2 L.C., 1 ECTS.
- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**
Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.
Realización: 8 a 17 de noviembre de 2011.
Lugar: Centro Asociado de Calatayud - Ejea de los Caballeros.
Horas: 20 (10 formación presencial y 10 a distancia).
Registro nº: E-11.
CRÉDITOS RECONOCIDOS: 2 L.C., 1 ECTS.
- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**
Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.
Realización: 26 de octubre a 8 de noviembre 2011.
Lugar: Centro Asociado de Cartagena.
Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia).
Registro nº: E-12.
CRÉDITOS RECONOCIDOS: 4 L.C., 2 ECTS.
- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**
Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera
Realización: 4 de noviembre a 2 de diciembre 2011
Lugar: Centro Asociado de Cartagena.
Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia).
Registro nº: E-13.
CRÉDITOS RECONOCIDOS: 4 L.C., 2 ECTS.
- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**
Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.
Realización: 25 de octubre a 29 de noviembre 2011.
Lugar: Centro Asociado de Ciudad Real - Valdepeñas.
Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia).
Registro nº: E-14.
CRÉDITOS RECONOCIDOS: 4 L.C., 2 ECTS.
- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**
Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.
Realización: 13 a 15 de octubre 2011.
Lugar: Centro Asociado de Les Illes Balears.
Horas: 20 (10 formación presencial y 10 a distancia).
Registro nº: E-15.
CRÉDITOS RECONOCIDOS: 2 L.C., 1 ECTS.
- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**
Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.
Realización: 27 a 29 de octubre 2011.
Lugar: Centro Asociado de Les Illes Balears.
Horas: 20 (10 formación presencial y 10 a distancia).
Registro nº: E-16.
CRÉDITOS RECONOCIDOS: 2 L.C., 1 ECTS.
- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**
Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.
Realización: 5 de noviembre a 2 de diciembre 2011.
Lugar: Centro Asociado de Motril
Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia).
Registro nº: E-17
CRÉDITOS RECONOCIDOS: 4 L.C., 2 ECTS
- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**
Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.
Realización: 17 a 21 de octubre 2011.
Lugar: Centro Asociado de Pontevedra.
Horas: 20 (10 formación presencial y 10 a distancia).
Registro nº: E-18.
CRÉDITOS RECONOCIDOS: 2 L.C., 1 ECTS.
- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE ESTUDIO AUTORREGULADO.**
Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.
Realización: 14 a 18 de noviembre 2011.
Lugar: Centro Asociado de Pontevedra.
Horas: 20 (10 formación presencial y 10 a distancia).
Registro nº: E-19.
CRÉDITOS RECONOCIDOS: 2 L.C., 1 ECTS.
- **Título de la Actividad: TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

Directora: Dña. Cristina Ruza Paz-Curbera.
 Realización: 26 a 30 de septiembre de 2011.
 Lugar: Centro Asociado de Madrid.
 Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia).
 Registro nº: E-20.
 CRÉDITOS RECONOCIDOS: 4 L.C., 2 ECTS.

12.8. Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

12.8.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre el Centro Asociado de la UNED de Madrid y el Centro de Estudios de Migraciones y Exilios de la UNED (CEME-UNED), según anexo XLV.

12.8.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para la realización conjunta de diversas actividades para la difusión del español y de desarrollo del programa integral de aprendizaje de lenguas extranjeras, según anexo XLVI.

12.8.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad Veracruzana (México) para la realización de un título oficial de Máster Euro-Latinoamericano en educación intercultural, según anexo XLVII.

12.8.4. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), y la Plovdiv University "PAISII HILENDARSKI (PU), según anexo XLVIII.

12.8.5. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para la colaboración en el exterior, según anexo XLVIX.

12.8.6. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Estatal Académica para las Humanidades (Moscú, Rusia), según anexo L.

12.9. Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación

12.9.1. El Consejo de Gobierno aprueba los proyectos presentados a la VI Convocatoria de redes, según anexo LI.

12.9.2. El Consejo de Gobierno aprueba las recomendaciones sobre la utilización de las Aulas AVIP, según anexo LII.

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA PILAR MELLADO PRADO**, a petición propia, como Directora Ejecutiva de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FERNANDO REVIRIEGO PICÓN**, a petición propia, como Secretario de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA CRISTINA ELÍAS MÉNDEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria Adjunta de Espacio Europeo en Educación Superior de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.c del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Directora Ejecutiva de la Escuela de Práctica Jurídica de la citada Facultad a **DOÑA CRISTINA ELÍAS MÉNDEZ**, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Decano, con efectos de 1 de noviembre de 2011.

Madrid, 4 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario Adjunto de la citada Facultad a **DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTILLA**, con efectos de 1 de noviembre de 2011.

Madrid, 4 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

4.- Inspección

■ Sección de Inspección

Decisión adoptada en la Resolución del siguiente expediente disciplinario:

Estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales:

Exp. E.D. 025/11

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.C.C.** autor disciplinariamente responsable de una **falta "menos grave"**, por "...cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas", imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en la asignatura "Máquinas Hidráulicas" del Curso Académico 2010/11, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

5.- Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria Anticipada del Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios

■ Servicio de Gestión del PDI

Exposición de motivos

La distribución por edades del profesorado de la UNED hace previsible un progresivo aumento de las jubilaciones en los próximos años. Esta circunstancia debe ir acompañada de un proceso de renovación de la plantilla que permita, en la medida de lo posible, una incorporación progresiva y ordenada de nuevo profesorado, que facilite una adecuada renovación generacional, aprovechando al mismo tiempo la experiencia y capacidad formativa que aportan los profesores de mayor edad.

Para conseguir estos objetivos debe procurarse que en cada departamento y en el conjunto de la Universidad dicho proceso de renovación sea gradual, de forma que la distribución del número de jubilaciones a lo largo de los años permita atender eficazmente las necesidades docentes e investigadoras del departamento a corto y medio plazo, y a la vez garantice la adecuada formación del nuevo profesorado.

Los datos globales indican que el número de jubilaciones obligatorias en la Universidad aumentará de forma significativa, con respecto a las que vienen produciéndose en los últimos años y las previstas para los cursos 2008-2009 y 2009-2010, a partir del curso del curso 2010-2011, lo que introducirá dificultades adicionales en el proceso de renovación de la plantilla. Dicho aumento será, sin embargo, gradual, lo que constituye un factor relativamente favorable. Por otra parte, el tamaño de los departamentos y la estructura y edad media de sus plan-

tillas de profesorado hacen que puedan darse situaciones de concentración en cortos periodos de tiempo de un elevado número de jubilaciones obligatorias, lo que puede agravar las dificultades del proceso de renovación de la plantilla. Los efectos de estas posibles situaciones en cada caso pueden depender del tamaño del departamento y de la estructura y edad media de su plantilla de profesorado, entre otros factores.

Con el presente plan de incentivación de la jubilación voluntaria anticipada se pretende hacer más eficiente el proceso de renovación de la plantilla, tratando de reducir en cierta medida los efectos de los factores desfavorables ya mencionados y que se resumen a continuación:

- Aumento significativo del número de jubilaciones obligatorias entre el profesorado de la Universidad que va a comenzar a producirse en un plazo de 2 cursos académicos.
- Aumento progresivo y sostenido en el tiempo, aunque gradual, del número de jubilaciones obligatorias en años posteriores.
- Concentración en periodos cortos de tiempo del número de jubilaciones obligatorias previstas en determinados departamentos.

El presente Plan pretende conseguir una distribución en el tiempo del número de jubilaciones que tienda a ser más uniforme, tanto en el conjunto de la Universidad como en los distintos departamentos, evitando posibles situaciones que dificulten una adecuada renovación de la plantilla y la formación del nuevo profesorado.

La Conferencia Sectorial de la CRUE para temas de profesorado ha reiterado en diversas ocasiones la necesidad de que las universidades aborden un proceso de rejuvenecimiento de las plantillas basado en acuerdos que complementen las jubilaciones anticipadas, siendo ya varias las Universidades que han puesto en marcha iniciativas similares a la del presente Plan. Esta necesidad ha sido también puesta de manifiesto en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Artículo 1. Ámbito y condiciones de aplicación del Plan

- a. Los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios de la UNED que se hayan incorporado a ésta mediante un concurso convocado con anterioridad a la fecha de aprobación del presente Plan, reúnan los requisitos legales para solicitar la jubilación voluntaria por haber cumplido 60 años y acreditar al menos 30 años de servicios efectivos al Estado, y soliciten la jubilación en las condiciones establecidas en el presente Plan, podrán ser beneficiarios del incentivo indicado en el artículo 3. Los citados requisitos deben cumplirse a la finalización del curso académico en el que se realice la solicitud de participación en el Plan. Los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios que se incorporen a la UNED mediante un concurso convocado con posterioridad a la fecha de aprobación del presente Plan, y cumplan los requisi-

tos legales para solicitar la jubilación voluntaria antes indicados, podrán acogerse al Plan cuando alcancen una antigüedad en la UNED de 10 años y hayan transcurrido 5 años desde la toma de posesión de la plaza objeto de dicho concurso.

- b. También podrán participar en este Plan los jubilados que, habiendo pertenecido a los cuerpos docentes universitarios de la UNED y cumpliendo los requisitos de edad y de servicios prestados establecidos en el apartado 1.a, hubieran obtenido la declaración de incapacidad permanente total, absoluta o de gran invalidez, por parte de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de manifestación de su intención de acogerse al Plan correspondiente a la convocatoria inmediatamente anterior.
- c. La UNED destinará los recursos económicos liberados por la aplicación del Plan a la contratación de personal docente e investigador, con objeto de atender la actividad desarrollada por la Universidad y conseguir una adecuada renovación de la plantilla.
- d. Con carácter general, la jubilación tendrá efecto en la fecha de finalización del curso académico en el que se realice la solicitud de participación en el Plan. De conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 1859/1995, de 17 de noviembre, en el caso de solicitantes que cumplan una edad comprendida entre 65 y 69 años durante el correspondiente curso académico, la jubilación se hará efectiva necesariamente a la finalización del curso.
- e. Excepcionalmente, y sólo cuando el solicitante cumpla una edad comprendida entre 60 y 64 años durante el curso académico en el que vaya a tener lugar la jubilación anticipada ésta podrá hacerse efectiva en una fecha anterior a la de finalización del curso académico (que en todo caso deberá ser posterior a la fecha de cumplimiento de la referida edad y de los requisitos establecidos en el apartado 1.a.), siempre que ello no suponga ningún efecto desfavorable sobre la organización de las enseñanzas asignadas al departamento y la atención a los estudiantes, lo que deberá acreditarse mediante un informe del departamento.
- f. Los profesores que se acojan al presente Plan no podrán ser contratados como profesores eméritos.
- g. Los profesores que participen en el presente Plan podrán solicitar su nombramiento como colaboradores honoríficos al amparo de lo previsto en la regulación de dicha figura aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 20 de diciembre de 2007.

Artículo 2. Procedimiento de solicitud de participación en el Plan y tramitación de las solicitudes

- a. Durante el primer trimestre de cada curso académico el vicerrectorado con competencias en materia de profesorado abrirá un plazo para que los profesores que reúnan las condiciones indicadas en el apartado 1.a puedan manifestar, en su caso, su intención de

acogerse al Plan al finalizar el curso académico. Será responsabilidad de los interesados consultar individualmente su situación personal a este respecto a la administración competente en materia de pensiones por jubilación. La expresión de interés no supondrá, en ningún caso, compromiso alguno para el profesor interesado.

- b. La información recabada tendrá por objeto planificar el impacto en la plantilla de las posibles jubilaciones y elaborar para cada profesor interesado un estudio de su expediente personal, que será remitido a cada profesor antes del 1 de febrero. El estudio especificará los servicios que consten en el expediente del interesado y que estén reconocidos como de prestación a la Administración Pública, y servirá de base para la documentación que se remita, en su caso, al organismo competente para hacer efectivo el cobro de la pensión de jubilación. En el estudio se indicarán asimismo las condiciones económicas y de cualquier otro tipo en las que se llevaría a cabo, en su caso, la participación del interesado en el Plan.
- c. La solicitud de jubilación voluntaria y participación en el Plan de incentivación deberá formalizarse por el profesor interesado antes del 1 de marzo de cada curso académico, mediante el modelo que se publicará con la convocatoria de presentación de solicitudes.
- d. El Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado elevará una lista con las solicitudes presentadas por el conjunto del PDI (laboral y funcionario) a la Comisión de Ordenación Académica, acompañadas de la información sobre la situación de la plantilla y la carga docente de los departamentos de adscripción de los profesores solicitantes, para su posterior elevación al Consejo de Gobierno.
- e. Con objeto de llevar a cabo un seguimiento del desarrollo del Plan y del cumplimiento de los fines perseguidos, se constituirá una Comisión de Seguimiento, que elevará un informe anual de ejecución del Plan al Consejo de Gobierno de la Universidad. Esta Comisión estará integrada por el vicerrector con competencias en materia de profesorado, un representante de los decanos y directores de escuela, un representante de los directores de departamento, el Gerente, un representante de la Junta de Personal Docente e Investigador, y un representante del Comité de Empresa del PDI laboral.

Artículo 3. Límites a la concesión de solicitudes

El Consejo de Gobierno podrá establecer límites a la concesión de solicitudes susceptibles de acogerse al presente Plan en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el número de solicitudes de jubilaciones forzadas y de solicitudes de jubilación voluntaria del PDI funcionario y laboral de un mismo departamento supere el 25% del número de profesores del departamento.
- b) Cuando la concesión de las jubilaciones solicitadas pudiese dificultar el desarrollo de la actividad docente.

- c) Cuando las circunstancias lo requieran, previa negociación con la Junta de personal docente e investigador en calidad de representación sindical del PDI funcionario.

En el caso de establecimiento de límites, para la selección de solicitudes se utilizarán los siguientes criterios por el orden en que son mencionados:

- a. Situaciones de incapacidad permanente reconocidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades.
- b. Edad del solicitante
- c. Antigüedad del solicitante en la UNED
- d. Situación del departamento
- e. Cualesquiera otras que pudiera apreciar la Universidad.

Asimismo, el límite económico-presupuestario actualmente en vigor es el establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011.

El Consejo de Gobierno aprobará en una lista única las jubilaciones voluntarias anticipadas concedidas por aplicación de los criterios anteriormente expuestos al conjunto del PDI funcionario y laboral.

Artículo 4. Incentivo económico y condiciones de percepción

- a. Los profesores que participen en el presente Plan percibirán, a través de los fondos de acción social y durante el tiempo de permanencia en el Plan, un incentivo económico que será calculado como sigue:
 1. Se determinará en primer lugar el importe resultante de la suma de las retribuciones brutas anuales del profesor en el ejercicio en el que se hace efectiva la jubilación anticipada correspondientes a los siguientes conceptos: sueldo base, antigüedad, complemento de destino, componente general del complemento específico, complemento específico por méritos docentes (quinquenios), complemento de productividad (sexenios) y cuantía percibida en la última convocatoria para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales. Quedarán excluidos los complementos por desempeño de cargo académico que pudiese percibir o haber percibido el interesado. El importe resultante se multiplicará por un factor igual a 0,95.
 2. La cuantía determinada en el apartado anterior, o la que haya resultado de anteriores actualizaciones aplicadas, se actualizará cada ejercicio de permanencia en el Plan aplicando el porcentaje de variación de las retribuciones del personal al servicio del sector público que establezca la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.
 3. En cada ejercicio de permanencia en el Plan, se calculará la diferencia entre la cuantía actualizada determinada en el apartado anterior y el importe bruto de la pensión de jubilación del participante en el ejercicio.

4. El profesor acogido al Plan percibirá mensualmente, en concepto de incentivo, el importe bruto resultante de dividir por doce la cuantía obtenida de la operación indicada en el apartado anterior.

- b. Los pagos se mantendrán hasta la finalización del curso académico en que el interesado cumpla los 70 años de edad, momento en que terminará la percepción del incentivo y su permanencia en el Plan. En caso de fallecimiento, se abonará la totalidad de la mensualidad correspondiente al mes en que se haya producido el óbito, cesando a partir de dicho momento la percepción del incentivo.
- c. La percepción de la cuantía mensual determinada en los apartados anteriores no supondrá relación contractual alguna con la UNED y requerirá que, trimestralmente, el participante en el Plan presente fe de vida o comparezca personalmente ante el Servicio de Gestión de PDI, y acredite el mantenimiento de su condición de pensionista por jubilación.

Disposición final

El presente Plan entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa y será objeto de revisión al menos cada 3 años o cuando lo exija su adecuación a la legislación que le fuese de aplicación. También se podrá revisar el Plan cuando las necesidades de la Universidad lo requieran, previa negociación con la Junta de personal docente e investigador en calidad de representación sindical del PDI funcionario. En caso de que se produjeran modificaciones en el Plan, se respetarán las condiciones del mismo a aquellas personas que se hubiesen acogido a él con anterioridad.

6.- Plan de Incentivación de la Jubilación voluntaria anticipada del PDI laboral de la UNED

■ Servicio de Gestión del PDI

Exposición de motivos

Aprobado el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED, se dispone en su artículo 46 que la Comisión Paritaria estudiará, en el plazo de un año y, en su caso, aprobará un plan de jubilación anticipada del PDI laboral.

Establece el Convenio Colectivo que los contratos del PDI laboral quedarán extinguidos a la finalización del curso académico en el que el trabajador cumpla la edad de 70 años, estableciéndose así como edad de jubilación forzosa la misma que la de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios, siempre que el trabajador tenga cubierto el período mínimo de cotización y demás requisitos exigidos por la legislación para tener derecho a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva, y siempre además que se proceda a la dotación de una nueva plaza o bien a la transformación de un contrato temporal en indefinido.

Las razones que motivaron la aprobación del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria Anticipada de

los Cuerpos Docentes Universitarios son válidas también en el ámbito del PDI laboral. En este sentido, el Plan de Jubilación Voluntaria Anticipada del PDI laboral constituye, igualmente, un potente instrumento de ordenación de renovación generacional.

Se recoge en el presente Plan la posibilidad de jubilación para aquellos profesores contratados en régimen laboral que cumplan los requisitos para acceder a la pensión de jubilación, esto es, que tengan cumplidos 65 años y cotizados quince años (de los cuales al menos dos dentro de los quince anteriores a la jubilación), procediéndose por tanto a su jubilación con carácter anticipado a la edad prevista de jubilación forzosa en el Convenio.

Artículo 1.- Ámbito y condiciones de aplicación del Plan

- a. Podrán acogerse a este Plan los profesores de la UNED contratados con carácter indefinido que se hayan incorporado a la plantilla mediante concurso convocado con anterioridad a su fecha de aprobación.
- b. También podrán participar en este Plan los jubilados que, habiendo pertenecido a la plantilla de PDI contratado en régimen laboral de la UNED y cumpliendo los requisitos de edad y de servicios prestados establecidos en el artículo 2, hubieran obtenido la declaración de incapacidad permanente total, absoluta o de gran invalidez, por parte de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de manifestación de su intención de acogerse al Plan correspondiente a la convocatoria inmediatamente anterior. Para la convocatoria 2011 del presente Plan esta fecha se entenderá como la fecha de finalización del plazo de manifestación de intención correspondiente a la convocatoria 2010 del Plan equivalente del profesorado perteneciente a cuerpos docentes universitarios, que se especifica en la resolución rectoral de 5 de noviembre de 2010 y publicada en el B.I.C.I. de 15 de noviembre de 2010.
- c. Los profesores que se incorporen a la UNED mediante concurso convocado con posterioridad a la aprobación de este Plan podrán acogerse al mismo cuando alcancen una antigüedad en la UNED de diez años, habiendo transcurrido cinco años desde la toma de posesión de la plaza objeto de dicho concurso.
- d. La jubilación tendrá efecto en la fecha de finalización del curso académico en el que se realice la solicitud de participación en el Plan.
- e. Los profesores que participen en el presente Plan podrán solicitar su nombramiento como colaboradores honoríficos al amparo de lo previsto en la regulación de dicha figura aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 20 de diciembre de 2007.
- f. La UNED destinará los recursos económicos liberados por la aplicación del Plan a la contratación de personal docente e investigador, con objeto de conseguir una adecuada renovación de la plantilla, acorde con las necesidades de la Universidad.

Artículo 2.- Requisitos de participación

Los interesados deben reunir los requisitos necesarios para solicitar la jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa en vigor, que se resume como sigue:

- a) Para jubilaciones durante el año 2012 (según el artículo 161 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio): tener cumplidos 65 años y tener cubierto un período mínimo de cotización de quince años, de los cuales al menos dos deberán estar comprendidos dentro de los quince años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.
- b) Para jubilaciones durante los años 2013 y 2014 (según el artículo 161 bis 2.B) y la Disposición transitoria vigésima del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, modificado por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social) los requisitos se recogen en el Anexo I.

Los requisitos deben cumplirse a la finalización del curso académico en el que se realice la solicitud de participación en el Plan.

Artículo 3.- Procedimiento

- a. Durante el primer trimestre de cada curso académico el Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado abrirá un plazo para que los profesores que reúnan las condiciones legales de jubilación indicadas en el artículo 1 puedan manifestar, en su caso, su intención de acogerse al Plan al finalizar el curso académico. Será responsabilidad de los interesados consultar individualmente su situación personal a este respecto a la Administración competente en materia de pensiones por jubilación. La expresión de interés no supondrá, en ningún caso, la adquisición de compromiso alguno con respecto a su participación en el Plan.
- b. La información recabada de acuerdo con el párrafo anterior tendrá por objeto planificar el impacto en la plantilla de las posibles jubilaciones y elaborar para cada profesor interesado un estudio de su expediente personal, que le será remitido antes del 1 de febrero. El estudio especificará los servicios que consten en el expediente del interesado y que estén reconocidos como de prestación a la Administración Pública, y servirá de base para la documentación que se remita, en su caso, al organismo competente para hacer efectivo el cobro de la pensión de jubilación. En el estudio se indicarán asimismo las condiciones económicas y de cualquier otro tipo en las que se llevaría a cabo, en su caso, la participación del interesado en el Plan.
- c. La solicitud de jubilación voluntaria y participación en el plan de jubilación voluntaria anticipada deberá formalizarse por el profesor interesado antes del 1 de

marzo de cada curso académico, mediante el modelo que se publicará con la convocatoria de presentación de solicitudes.

- d. El Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado elevará una lista con las solicitudes presentadas por el conjunto del PDI (laboral y funcionario) a la Comisión de Ordenación Académica, acompañadas de la información sobre la situación de la plantilla y la carga docente de los departamentos de adscripción de los profesores solicitantes, para su posterior elevación al Consejo de Gobierno
- e. Con objeto de llevar a cabo un seguimiento del desarrollo del Plan y del cumplimiento de los fines perseguidos, se constituirá una Comisión de Seguimiento, que elevará un informe anual de ejecución del Plan al Consejo de Gobierno de la Universidad. Esta Comisión estará integrada por el vicerrector con competencias en materia de profesorado, un representante de los decanos y directores de escuela, un representante de los directores de departamento, el Gerente, un representante de la Junta de Personal Docente e Investigador y un representante del Comité de Empresa del PDI laboral.

Artículo 4.- Límites a la concesión de solicitudes

El Consejo de Gobierno podrá establecer límites a la concesión de solicitudes susceptibles de acogerse al presente Plan en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el número de solicitudes de jubilaciones forzadas y de solicitudes de jubilación voluntaria del PDI funcionario y laboral de un mismo departamento supere el 25% del número de profesores del departamento.
- b) Cuando la concesión de las jubilaciones solicitadas pudiere dificultar, a criterio de la Universidad, el desarrollo de la actividad docente.
- c) Cuando las circunstancias lo requieran, previa negociación con el Comité de empresa del PDI laboral en su calidad de representación sindical de dicho colectivo

En el caso de establecimiento de límites, para la selección de solicitudes se utilizarán los siguientes criterios por el orden en que son mencionados:

- a. Situaciones de incapacidad permanente reconocidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades.
- b. Edad del solicitante.
- c. Antigüedad del solicitante en la UNED.
- d. Situación del departamento.
- e. Cualesquiera otras que pudiera apreciar la Universidad.

Asimismo, el límite económico-presupuestario actualmente en vigor es el establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011.

El Consejo de Gobierno aprobará en una lista única las jubilaciones voluntarias anticipadas concedidas por apli-

cación de los criterios anteriormente expuestos al conjunto del PDI funcionario y laboral.

5.- Incentivo económico y condiciones de percepción

- a. Los profesores que participen en el presente Plan percibirán, a través de los fondos de acción social y durante el tiempo de permanencia en el Plan, un incentivo económico que será calculado como sigue:
 1. Se determinará en primer lugar el importe resultante de la suma de las retribuciones brutas anuales del profesor en el ejercicio en el que se hace efectiva la jubilación anticipada correspondientes a los siguientes conceptos: sueldo, complemento de antigüedad, complemento de puesto, complemento de función, complemento por actividad docente del complemento de función, complemento por actividad investigadora y cuantía percibida en la última convocatoria para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales. Quedarán excluidos los complementos por desempeño de cargo académico que pudiese percibir o haber percibido el interesado. El importe resultante se multiplicará por un factor igual a 0,95.
 2. La cuantía determinada en el apartado anterior, o la que haya resultado de anteriores actualizaciones aplicadas, se actualizará cada ejercicio de permanencia en el Plan aplicando el porcentaje de variación de las retribuciones del personal al servicio del sector público que establezca la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.
 3. En cada ejercicio de permanencia en el Plan, se calculará la diferencia entre la cuantía actualizada determinada en el apartado anterior y el importe bruto de la pensión de jubilación del participante en el ejercicio.
 4. El profesor acogido al Plan percibirá mensualmente, en concepto de incentivo, el importe bruto resultante de dividir por doce la cuantía obtenida de la operación indicada en el apartado anterior.
- b. Los pagos se mantendrán hasta la finalización del curso académico en que el interesado cumpla los 70 años de edad, momento en que terminará la percepción del incentivo y su permanencia en el Plan. En caso de fallecimiento, se abonará la totalidad de la mensualidad correspondiente al mes en que se haya producido el óbito, cesando a partir de dicho momento la percepción del incentivo.
- c. La percepción de la cuantía mensual determinada en los apartados anteriores no supondrá relación contractual alguna con la UNED y requerirá que, trimestralmente, el participante en el Plan presente fe de vida o comparezca personalmente ante el Servicio de Gestión de PDI, y acredite el mantenimiento de su condición de pensionista por jubilación.

Disposición Final

El presente Plan entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación

Informativa y será objeto de revisión al menos cada 3 años o cuando lo exija su adecuación a la legislación que le fuese de aplicación. También se podrá revisar el Plan cuando las necesidades de la Universidad lo requieran, previa negociación con el Comité de empresa del PDI laboral en su calidad de representación sindical de dicho colectivo. En caso de que se produjeran modificaciones en el presente Plan, se respetarán las condiciones del mismo a aquellas personas que se hubiesen acogido a él con anterioridad.

ANEXO I

El artículo 161 bis 2.B) y la Disposición transitoria vigésima del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, modificado por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social establecen que podrán solicitar la jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social en los años 2013 y 2014 los trabajadores que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos a la finalización del curso correspondiente, 63 años de edad y tener un periodo de cotización de al menos 33 años (en este caso la pensión será objeto de una reducción del 1,875% por cada trimestre que le falte al trabajador para alcanzar la edad legal de jubilación).
- Tener cumplidos a la finalización del curso académico 2012-13, 65 años de edad y haber cotizado 35 años y 3 meses. A la finalización del curso académico 2013-14, se exige tener 65 años de edad y haber cotizado 35 años y 6 meses.
- Tener cumplidos a la finalización del curso académico 2012-13, 65 años y un mes o a la finalización del curso académico 2013-14, 65 años y dos meses y en ambos casos tener un periodo mínimo de cotización de 15 años, dos de los cuales deben estar comprendidos dentro de los 15 años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.

7.- Resolución de 10 de noviembre de 2011, por la que se abre el plazo previsto en el artículo 2.a) del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria Anticipada del Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobada su revisión por el Consejo Social de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gestión Interna, delegada del Consejo Social, en la reunión celebrada el 8 de noviembre de 2011, para manifestar la intención de participar en el Plan

■ Servicio de Gestión del PDI

Aquellos funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.a) o 1.b) del Plan a fecha 30 de septiembre de 2012, podrán manifestar su intención de

participar en el mismo, conforme a lo dispuesto en su artículo 2.a) mediante el modelo que se acompaña en el Anexo I, dirigido al Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente Resolución y finalizará el **15 de diciembre de 2011**.

La manifestación de interés contemplada en la presente Resolución no supondrá, en ningún caso, compromiso alguno para el profesor interesado si bien para poder acogerse al Plan será requisito imprescindible haberla presentado en el plazo fijado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 10 de noviembre de 2011. El Rector. P.D. (Resolución de 20 de julio de 2009, BOE de 3 de agosto). El Vicerrector de Profesorado. Miguel Ángel Rubio Álvarez

Impreso de solicitud de manifestación de intención de solicitud de Jubilación Voluntaria Anticipada del Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios se puede obtener en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2011-2012/111121/8-0sumario.htm>

8.- Resolución de 10 de noviembre de 2011, por la que se abre el plazo previsto en el artículo 3.a) del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria Anticipada del PDI laboral de la UNED, aprobado por el Consejo Social de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gestión Interna, delegada del Consejo Social, en la reunión celebrada el 8 de noviembre de 2011, para manifestar la intención de participar en el Plan

■ Servicio de Gestión del PDI

Aquellos profesores de la UNED contratados con carácter indefinido que reúnan las condiciones del artículo 1 y los requisitos del artículo 2 del Plan a fecha 30 de septiembre de 2012, podrán manifestar su intención de participar en el mismo, conforme a lo dispuesto en su artículo 2.a) mediante el modelo que se acompaña en el Anexo I, dirigido al Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El

plazo se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente Resolución y finalizará el **15 de diciembre de 2011**.

La manifestación de interés contemplada en la presente Resolución no supondrá, en ningún caso, compromiso alguno para el profesor interesado si bien para poder acogerse al Plan será requisito imprescindible haberla presentado en el plazo fijado.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación previa ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Resuelta la misma o transcurrido el plazo en que deba entenderse desestimada, podrá deducirse pretensión ante la jurisdicción social correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución de la reclamación o del vencimiento del plazo para resolver, conforme a lo previsto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Madrid, 10 de noviembre de 2011. El Rector. P.D. (Resolución de 20 de julio de 2009, BOE de 3 de agosto). El Vicerrector de Profesorado. Miguel Ángel Rubio Álvarez

Impreso de solicitud de manifestación de intención de solicitud de Jubilación Voluntaria Anticipada del PDI Laboral se puede obtener en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2011-2012/111121/8-0sumario.htm>

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

9.- Período de inscripción de los cursos de Formación Continua: convocatoria 2012/2013

■ Vicerrectorado de Formación Permanente

Se comunica la apertura del periodo de inscripción de los cursos de Formación Continua para la convocatoria 2012/2013.

En la página web de los cursos de formación continua, <http://www.uned.es/fcontinua>, pueden encontrarse las normas de la convocatoria y el enlace para el acceso a la aplicación informática de inscripción de cursos.

El **plazo de inscripción** comienza el día **9 de noviembre** y finaliza el día **12 de diciembre de 2011**.

Con el fin de facilitar y mejorar el servicio de atención e información del Vicerrectorado al profesorado interesado en esta nueva convocatoria, la Vicerrectora Adjunta y el personal del Departamento de Aprendizaje Permanente se trasladará los días abajo indicados a cada uno de los campus para presentar la aplicación informática, las novedades de la misma y para responder a las dudas que se planteen.

- Viernes 18 de noviembre. Edificio de Facultad de Derecho Sala 2. 61, 2ª planta. a las 12 horas.
- Martes 22 de noviembre. Edificio de Psicología. Salas 24 y 25 a las 12 horas.

10.- Novedades Editoriales

■ Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén **hasta el día 10 de noviembre de 2011**.

COEDICIÓN

- **0102013CT01A01**. *IDEAS. INICIATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD*.
Melendro Estefanía, Miguel
Murga Menoyo, M^a Ángeles
Cano Pérez, Antonio (Coordinadores)
PVP: 12,39 €.

UNIDAD DIDÁCTICA

- **0142414UD01A05**. *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*.
Fernández Marcos, Leodegario
PVP: 29,86 €.

COEDICIÓN

- **0180178C001A01**. *REALIDAD HISTÓRICA Y CREACIÓN LITERARIA EN LAS SÁTIRAS DE JUAN DEL VALLE Y CAVIEDES*.
Lorente Medina, Antonio
PVP: 10,03 €.
Coedición con Universidad de Salamanca
Premio Internacional de Humanidades AGUSTÍN MILLARES CARLO

GRADO

- **6803402GR01A01**. *DISEÑO DE PLANTAS INDUSTRIALES*.
Morales Palomino, Sisenando Carlos
PVP : 30,32 €.
- **6901307GR01A01**. *ACTORES Y COMPORTAMIENTO POLÍTICO*
Delgado Sotillos, Irene
López Nieto, Lourdes (Compiladoras)
PVP: 42,31 €.
- **7101201GR01A01**. *DISEÑO Y ANÁLISIS DE CIRCUITOS DIGITALES CON VHDL*.
Urquía Moraleda, Alfonso
Martín Villalba, Carla
PVP: 36,87 €.

Libros publicados en colaboración con otras editoriales y otros textos recomendados en las titulaciones impartidas en nuestra Universidad, que se pueden adquirir en las librerías UNED de Madrid.

GRADO

- **0180185C001A01**. *DEUTSCH KOMPAKT. SELBSTLERNKURS. DEUTSCH FÜR ANFÄNGER. MÉTODO DE AUTOAPRENDIZAJE DE ALEMÁN PARA PRINCIPANTES*

Luscher, Renate

PVP: 47,94 €.

HUEBER

- **0180182C001A01.** *ALTER EGO 4*
Dollez, Catherine
Pons, Sylvie
PVP: 30,70 €.
HACHETTE Livre
- **0180185C002A01.** *PRÁCTICAS DE GRAMÁTICA ALEMANA. EDICIÓN REVISADA Y AUMENTADA.*
Dreyer, Hilke
Schmitt, Richard
PVP: 40,70 €.
HUEBER
- **6401102GR02A01.** *ANTOLOGÍA COMENTADA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA. HISTORIA Y TEXTOS. SIGLO XVI.*
Camarero, Manuel
Navarro, Rosa
Pedraza, Felipe
Pérez Vejo, Tomás
Amorós, Andrés (Dir.)
PVP: 27,00 €.
Editorial CASTALIA
- **6401305GR01A01.** *TEORÍAS LITERARIAS DEL SIGLO XX*
Dominguez Caparrós, José
PVP: 27,00 €.
Colaboración con Editorial Universitaria RAMÓN ARECES
- **6402304GR02A01.** *DIACHRONY AND TYPOLOGY OF THE ENGLISH LANGUAGE THROUGH THE TEXTS.*
Guarddon Anelo, María del Carmen
PVP: 49,00 €.
Colaboración con EDICIONES ACADÉMICAS
- **6503103GR01A01.** *MANUAL DE GESTIÓN DE EMPRESAS*
Garrido Buj, Santiago
PVP: 50,44 €.
Colaboración con Editorial UNIVERSITAS
- **7001303GR01A01.** *PARA UN MATERIALISMO ALEATORIO. CON UN ENSAYO DE PEDRO FERNÁNDEZ LIRIA*
Althusser, Louis
PVP: 10,75 €.
ARENA Libros
- **7002102GR05A01.** *COSMOPOLITISMO. LA ÉTICA EN UN MUNDO DE EXTRAÑOS.*
Appiah, Kwame Anthony
PVP: 18,50 €.
KATZ Editores

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

11.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª Begoña MARTÍNEZ TRUFERO**
TESIS: *"LA CONSTRUCCIÓN IDENTITARIA DE UNA POETA DEL 27: CONCHA MÉNDEZ CUESTA (1898-1986)".*
DIRECTOR/A: D.ª Pilar NIEVA DE LA PAZ
TUTOR/A: D.ª Lucía MONTEJO GURRUCHAGA
DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 11/noviembre/2011
FIN DEPÓSITO: 28/noviembre/2011
- **AUTOR/A: D. Aurelio PERAL PERAL**
TESIS: *"LA REPRESIÓN FRANQUISTA DURANTE LA POSGUERRA Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO EN SEVILLA, 1940-1976".*
DIRECTOR/A: D. José María MARÍN ARCE
DEPARTAMENTO: Historia Contemporánea
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia
INICIO DEPÓSITO: 12/noviembre/2011
FIN DEPÓSITO: 29/noviembre/2011
- **AUTOR/A: D.ª María SORIA SÁNCHEZ**
TESIS: *"ESTUDIO DEL COMPORAMIENTO DE CATALIZADORES BASADOS EN MATERIALES CARBONOSOS EN LA OXIDACIÓN DE COMPUESTOS AROMÁTICOS EN FASE ACUOSA".*
DIRECTOR/A: D. Antonio GUERRERO RUIZ
CODIRECTOR/A: D. Ángel MAROTO VALIENTE
DEPARTAMENTO: Química Inorgánica y Química Técnica
FACULTAD/ESCUELA: Ciencias
INICIO DEPÓSITO: 15/diciembre/2011
FIN DEPÓSITO: 01/diciembre/2011
- **AUTOR/A: D.ª Cecilia Rosa ACQUARONE**
TESIS: *"BARRIERS, BORDERS AND CROSSINGS IN BRITISH POSTCOLONIAL FICTION. A GENDER PERSPECTIVE" ("Límites, fronteras e intersecciones en la ficción británica poscolonial. Una perspectiva de género").*
DIRECTOR/A: D.ª Ángeles de la CONCHA MUÑOZ
DEPARTAMENTO: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 16/noviembre/2011
FIN DEPÓSITO: 02/diciembre/2011

- **AUTOR/A: D. Pedro MONTALVO BARRAGÁN**
 TESIS: "EVOLUCIÓN SOCIOECONÓMICA Y CAMBIOS DE USOS DEL SUELO EN LA PERIFERIA SUROCCIDENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: LA COMARCA DE LA SAGRA MADRILEÑA".
 DIRECTOR/A: D.ª Eva María MARTÍN RODA
 DEPARTAMENTO: Geografía
 FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia
 INICIO DEPÓSITO: 16/diciembre/2011
 FIN DEPÓSITO: 02/diciembre/2011

(*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

GERENCIA

12.- Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Universidad Nacional de Educación A Distancia, por la que se declara desierto el Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral

Sección P.A.S Laboral

Por Resolución de 7 de julio de 2011, BICI de 11 de julio, se convocó Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral, Oficial de Oficios de Laboratorio, Grupo IV, nivel B, en el Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación.

Reunido el Tribunal Calificador y elevada propuesta de resolución del Concurso de Traslado y Promoción Interna, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

Declarar desierto el Concurso de Traslado y Promoción Interna al no constar solicitud de participación alguna en dichos procesos selectivos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 4 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

13.- Acuerdo por el que se regula el procedimiento para la selección de funcionarios interinos de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UNED

Sección de PAS: Gestión y Seguimiento RPT Funcionarios

BOLSA DE TRABAJO

1. Objeto y vigencia:

El presente Acuerdo tiene por objeto la regulación del procedimiento de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UNED.

Para el nombramiento y el cese de funcionarios de empleo interino se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

La vigencia del presente Acuerdo se extenderá desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la bolsa de trabajo, hasta la confección de una nueva bolsa resultante de un nuevo proceso selectivo.

2. Requisitos:

Para formar parte de la bolsa de trabajo, los aspirantes deberán haber superado la fase de oposición, no haber obtenido plaza y haberlo consignado expresamente en la solicitud de participación en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UNED (Resolución de 19 de febrero de 2010 - BOE de 8 de marzo de 2010).

Será necesario, además, que los interesados aporten su currículum vitae y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para el acceso a la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, así como los datos personales (incluido número de teléfono y dirección de correo electrónico) en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa del presente Acuerdo, así como de la relación de aspirantes a formar parte de la citada bolsa de trabajo. Se insertará anuncio al respecto en la página web de Recursos Humanos.

3. Procedimiento de selección:

Orden de inclusión

El orden de inclusión en la bolsa de trabajo se determinará de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

- **Primero:** Personas que hayan superado la fase de oposición y hayan prestado servicios en la UNED en funciones propias de la Escala de Auxiliares de Biblioteca, cualquiera que hubiera sido el vínculo jurídico de la relación de empleo, ordenadas por la suma de la puntuación obtenida en los dos exámenes.
- **Segundo:** Personas que hayan superado la fase de oposición y hayan prestado servicios en la UNED en funciones distintas a las de la Escala de Auxiliares de Biblioteca, cualquiera que hubiera sido el vínculo jurídico.

dico de la relación de empleo, ordenadas por la suma de la puntuación obtenida en los dos exámenes. Únicamente podrá llamarse a estos integrantes, cuando los del apartado anterior estén trabajando en la UNED o hayan sido excluidos de la bolsa de trabajo.

- **Tercero:** Personas que hayan superado la fase de oposición y no hayan prestado servicios en la UNED, ordenadas por la suma de la puntuación obtenida en los dos exámenes. Únicamente podrá llamarse a estos integrantes, cuando los de los apartados anteriores estén trabajando en la UNED o hayan sido excluidos de la bolsa de trabajo.

Si durante el periodo de vigencia del presente Acuerdo se produjeran necesidades urgentes de personal y no existiera disponibilidad por parte de las personas comprendidas en el orden de prelación anterior, se procederá a ampliar el orden de inclusión con las personas que figuran en la lista de aspirantes presentados al primer ejercicio de la fase de oposición con el siguiente orden de prelación:

- **Cuarto:** Personas que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición y hayan prestado servicios en la UNED en funciones propias de la Escala de Auxiliares de Biblioteca, ordenadas por la puntuación obtenida en el ejercicio. Únicamente podrá llamarse a estos integrantes, cuando los de los apartados anteriores estén trabajando en la UNED o hayan sido excluidos de la bolsa de trabajo.
- **Quinto:** Personas que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición y hayan prestado servicios en la UNED en funciones distintas de la Escala de Auxiliares de Biblioteca, ordenadas por la puntuación obtenida en el ejercicio. Únicamente podrá llamarse a estos integrantes, cuando los de los apartados anteriores estén trabajando en la UNED o hayan sido excluidos de la bolsa de trabajo.
- **Sexto:** Personas que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición y no hayan prestado servicios en la UNED, ordenadas por la puntuación obtenida en el ejercicio. Únicamente podrá llamarse a estos integrantes, cuando los de los apartados anteriores estén trabajando en la UNED o hayan sido excluidos de la bolsa de trabajo.

En caso de empate en cualquiera de los supuestos anteriores, se atenderá al orden alfabético a partir de la letra que haya resultado elegida en el sorteo que anualmente se realiza para el desarrollo de los procesos selectivos de Oferta de Empleo Público y que aparece en las respectivas convocatorias.

4. Publicación:

Una vez formada la bolsa de trabajo, previo acuerdo de la Gerencia con la Junta de Personal, se procederá, a su publicación en la página Web de Gerencia (Sección de PAS: Gestión y Seguimiento RPT de Funcionarios) y en ella figurarán los siguiente datos:

- Número de orden
- Apellidos y nombre
- Puntuación

5. Gestión de la bolsa de trabajo:

- a) La gestión de la Bolsa de Trabajo se llevará a cabo por la Sección de PAS: Gestión y Seguimiento RPT de Funcionarios.
- b) Ante la necesidad de nombrar un funcionario interino, la Sección de PAS: Gestión y Seguimiento RPT de Funcionarios procederá al LLAMAMIENTO del integrante de la bolsa a quien correspondiese por su orden de puntuación, indicándole su próxima incorporación al trabajo y el destino. El procedimiento para efectuar el llamamiento se hará a través de contacto telefónico en el número que el interesado haya designado, o, si ha indicado la dirección, mediante correo electrónico desde un correo institucional con confirmación de lectura, ofreciéndole el desempeño de un puesto de trabajo. El interesado dispondrá de tres días, a partir del siguiente a dicha comunicación, para personarse en la Sección. Si no lo hiciera o el contacto no hubiera sido posible, se le remitirá una carta por correo certificado con acuse de recibo quedando, mientras no se tenga constancia de la recepción de la carta, excluido provisionalmente.

Cuando el interesado no se personase en el plazo previsto en la Sección indicada, y se tenga constancia de la recepción de la carta, se procederá a seguir el llamamiento según el orden establecido en la bolsa, y se entenderá que renuncia a formar parte de la misma, quedando en exclusión definitiva.

El incumplimiento de la obligación de personarse implicará la exclusión definitiva de la bolsa de trabajo, salvo que medie causa justificada, debidamente acreditada documentalmente, apreciada por la UNED. Se considerará que existe justificación suficiente para la no exclusión de la bolsa de trabajo cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias debidamente acreditadas:

- Enfermedad o maternidad
- Mantener una relación de empleo
- Razones de fuerza mayor apreciadas, en su caso, por la UNED

Una vez finalizada la causa justificativa de la no exclusión, los interesados deberán comunicarlo a la Sección de PAS: Gestión y Seguimiento RPT de Funcionarios, en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde la referida finalización, momento en el que volverá a ocupar la posición que originariamente le correspondía en la bolsa de trabajo. El incumplimiento de esta obligación implicará la exclusión definitiva de la bolsa de trabajo.

- c) En el supuesto de nombramientos de funcionario interino sucesivos que correspondan a un mismo puesto, éstos podrán realizarse con el mismo funcionario interino con el que se hubiera realizado el primer nombramiento aunque pudiera no corresponderle por su posición en la bolsa de trabajo, siempre que la primera interinidad sea de la bolsa vigente, no de la anterior.

d) En caso de que correspondiera realizar llamamiento para ofertar un puesto a una persona recién cesada, habrá que esperar quince días para realizar el nuevo nombramiento por si se recibiera en la Sección de PAS: Gestión y Seguimiento RPT de Funcionarios un informe negativo sobre la persona en cuestión y procediera iniciar el procedimiento para su exclusión definitiva de la bolsa.

e) Excepcionalmente, en caso de tratarse de la cobertura de puestos de trabajo cuyo desempeño requiera unos requisitos de formación o experiencia, se respetará el orden de la lista pero el llamamiento se limitará exclusivamente a quienes reúnan aquellos requisitos, para lo cual, si la Gerencia lo considerase necesario, convocará a los seleccionados a la celebración de una entrevista.

Los casos previstos en el presente apartado se negociarán en una Comisión de composición paritaria entre miembros de la Gerencia y de la Junta de Personal que se habilite para el seguimiento de la bolsa.

f) Se enumeran a continuación los tres tipos de llamamientos posibles:

- Funcionario interino para ocupar una plaza vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario.
- Funcionario interino para ocupar una plaza no vacante, cuyo titular tenga derecho a reserva del puesto de trabajo y se encuentre en algunos de los supuestos siguientes:
 - Incapacidad Temporal.
 - Permiso de descanso por maternidad.
 - Excedencia para el cuidado de familiares.
 - Comisión de Servicios.
- Funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, por plazo máximo de seis meses dentro de un periodo de doce meses.

g) Salvo en los supuestos contenidos en el apartado c) y e) del punto 4, el orden de los integrantes de la bolsa no será alterado, manteniéndose en el mismo puesto y con idéntica puntuación durante el periodo de vigencia de la misma, de forma que aquellos que hubieran sido nombrados funcionarios interinos, volverán a ocupar la posición que originariamente les correspondía en la bolsa una vez finalizada su relación de servicios, teniendo preferencia para ser llamado nuevamente sobre los posteriores en el orden.

h) El llamamiento se realizará a los integrantes de la bolsa que se encuentren en situación de "en espera de llamamiento", letra D del punto 5, en función de las necesidades de personal que se vayan produciendo.

i) Las circunstancias sobrevenidas en la gestión de la bolsa de trabajo, no previstas en este documento, serán objeto de acuerdo entre la Gerencia y la Junta de Personal, habilitando el procedimiento que consideren necesario para su solución.

6. Información sobre el estado de la bolsa de trabajo:

La Sección de PAS: Gestión y Seguimiento RPT de Funcionarios actualizará periódicamente la bolsa de tra-

bajo en su página web, informando de la situación de la misma:

- A: Interino
- B: Exclusión definitiva.
- C: Exclusión provisional.
- D: En espera de llamamiento.

La JPFAS recibirá información, con anterioridad a la publicación en la página web de Gerencia de las actualizaciones periódicas de la bolsa, de los siguientes datos:

- De las plazas vacantes, el destino.
- De las plazas no vacantes, el destino, motivo de la sustitución y código de la persona destituida.
- De las acumulaciones de tareas o ejecución de programas de carácter temporal, el destino.

7. Causas de exclusión de la bolsa de trabajo:

Además de las contempladas en los apartados anteriores, se considerarán causas de exclusión:

- Decisión de la Gerencia, a la vista del informe negativo motivado por el responsable de la Unidad donde haya prestado sus servicios el integrante de la bolsa, previa audiencia de la Junta de Personal.
- La renuncia del interesado.
- No reunir alguno de los requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Auxiliares de Biblioteca. El incumplimiento de la obligación de personarse en la Sección de PAS transcurrido el plazo de tres días desde el siguiente a la recepción de la notificación, salvo causa justificada y acreditada y apreciada por la UNED.

8. Nombramiento y cese de funcionarios interinos:

- a) Los nombramientos y ceses como funcionarios interinos, que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias aplicables, serán efectuados por el Rectorado de la UNED. El nombramiento será notificado a los interesados, quienes dispondrán de un plazo de tres días para tomar posesión de los respectivos puestos de trabajo.
- b) A los funcionarios interinos, les será de aplicación la Ley 7/2007 de 12 de abril que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Los aspirantes propuestos para tales nombramientos deberán reunir los requisitos exigidos para el acceso a la Escala de que se trate y, en su caso, los referidos a la convocatoria correspondiente. En caso contrario, perderán todo derecho a formar parte de la bolsa de trabajo.

Madrid, 7 de noviembre de 2011. Por la Gerencia, El Gerente. Jordi Montserrat Garrocho. Por la Junta de Personal, La Presidenta. M^a del Mar Martín Blázquez.

VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



RELACIÓN DE ASPIRANTES A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNED
(Siguiendo el orden de inclusión establecido en el punto 3º del Acuerdo)

Nº ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	02885509-K	MARTIN LORENZO, LAURA	53,58
2	02227248-C	AYUSO AYUSO, Mª LUZ	51,66
3	07232578-L	FERNANDEZ RUIZ, CRISTINA	56,22
4	51450608-E	FRISUELOS BERBERIA, LEIRE	56,12
5	02896581-F	SANZ CADERNO, MARIA INMACULADA	54,22
6	07210812-J	FERNANDEZ MARTIN, Mª MERCEDES	53,76
7	50289657-N	SAINZ ROBLES, ANA LUISA	53,34
8	01392957-P	OCHOA ABRIL, MYRIAM	49,64
9	03818368-R	FERNANDEZ MORALES, PILAR	45,62
10	02899897-A	OÑATE ZUBIA, PALOMA	58,52
11	47018356-P	MONSERRATE CASTILLO, MARIA DEL MAR	56,52
12	76900601-D	GOMEZ ISORNA, LETICIA	55,70
13	51381700-E	PASCUAL ILLOBRE, ANA	54,68
14	02258944-E	SANCHEZ CALLEJA, LAURA	53,58
15	02643670-G	JODRA GARCIA, CRISTINA	52,94
16	05428735-E	TORRES BELINCHON, SUSANA	51,42
17	11816020-T	RECUERO DE LOS SANTOS, RAQUEL	50,96
18	07243927-P	HERRERA MARTIN, MARIA SOLEDAD	50,86
19	04174923-D	GOMEZ PADILLA, LAURA	50,36
20	51650590-L	RUIZ CASTILLO, ROSA ESTER	49,94
21	51398728-M	SALAZAR SERANTES, MARIA MAGDALENA DE	49,62
22	07224716-W	TURBICA TEJERA, MARIA DEL PILAR	49,40
23	02549626-F	GOMEZ RODRIGUEZ, IVAN	48,96
24	23042390-R	MARIN CONESA, DANIEL	48,86
25	34832237-W	RUIZ CARTAGENA, MARIA VICTORIA	48,84
26	09452999-E	LUNA ROMERO, INMACULADA	48,54
27	05238542-Q	ALTABLE ARCONES, OLGA	48,28
28	09809373-B	RODRIGUEZ MANIEGA, NOELIA	48,26
29	52885623-K	MILLAN SANCHEZ, NURIA	48,12
30	71140797-A	SANCHEZ GALLARDO, DAVID	48,08
31	50839993-B	AYORA ALONSO, RUBEN	47,86
32	53302012-H	FRANCO TRILLO, ALICIA	47,74
33	53428961-F	CAMARA CHACON, MARIA	47,24
34	04171914-J	ALIA HERRERA, MARIA ASCENSION	47,24
35	50055275-F	GARCIA LOSADA, ISABEL	46,94
36	02604935-R	LOPEZ CABALLERO, ANTONIO	46,92
37	06999728-T	VILLALBA CID, FIDEL	46,90
38	05267320-K	VARELA ALMEIDA, MERCEDES	46,62
39	02900151-N	MONTERO HERRERO, JUAN CARLOS	46,48
40	04611674-J	MASSO VALDES, JUAN BAUTISTA	45,96
41	44830733-F	DIEGUEZ ALVAREZ, IRIA MARIA	45,68
42	38142820-B	GARRETA RICOU, RAUL	45,24
43	53446545-L	AROCA RODRIGUEZ, LAURA	45,14
44	05722447-R	MAIZ GARCIA, NILSA	44,88
45	70081578-A	RUIZ-CECCONELLO BERTONE, RAQUEL	44,46
46	71018984-K	RODRIGUEZ NAVARRO, MARIA CRUZ	44,12

14.- Resolución de 16 de noviembre de 2011, de la UNED, por la que se declara aprobados a los aspirantes a diecinueve plazas de Técnico Especialista del CSI, Grupo III-B, en el Centro de Servicios Informáticos

Sección P.A.S. Laboral

Por Resolución de 29 de julio de 2009 (BOE 18 de agosto de 2009) se convocó concurso-oposición libre para acceder a diecinueve plazas vacantes de Técnico Especialista de CSI, Grupo III, Nivel B, en el Centro de Servicios Informáticos.

Concluido el proceso selectivo, elevada propuesta de adjudicación por el Tribunal Calificador y aportada la documentación a que se refiere la base 7.3 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar aprobados a las aspirantes que han superado el concurso-oposición libre y que a continuación se relacionan:

- D^a. Virginia Isabel Condado Gutiérrez; con DNI 02660465-D
- D. José María Álvarez Jiménez; con DNI 50434817-A
- D. Ramón Rodríguez Fernández; con DNI 07501146-H
- D. Lorenzo Fernández Borrero; con DNI 51408622-B
- D. Carlos Quintana Frías; con DNI 51418240-S
- D. Elio San Cristóbal Ruiz; con DNI 50196688-Q
- D. Miguel Ángel Matesanz García; con DNI 02259851-D
- D. Ricardo Martín Prados; con DNI 50174915-R
- D. Miguel Ángel García Sánchez; con DNI 02640412-N
- D. Francisco Javier Martínez Martínez; con DNI 50447409-Z
- D. Enrique García Requena; con DNI 50732809-F
- D. Isidro Rojo Blanco; con DNI 50439140-W
- D. Julio César García García; con DNI 07505296-M
- D. Miguel Gallego Angulo; con DNI 07974032-R
- D^a. M^a Ángeles Rodríguez García; con DNI 09348057-Y
- D^a. Silvia Polo Rueda; con DNI 50727818-F
- D. Miguel Ruiz González; con DNI 70986541-P
- D. Manuel Suárez Aguilera; con DNI 47488887-M
- D^a. Eva Nevado Mecina; con DNI 34756823-M

SEGUNDO.- El aspirante dispondrá de un plazo máximo de quince días hábiles, contados desde la publicación de esta Resolución en el BICI, para la incorporación a la Unidad mediante la formalización del correspondiente contrato.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 16 de noviembre de 2011. El RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

FACULTAD DE DERECHO

15.- Comunicado del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídico

Dpto. Servicios Sociales y Fundamentos H. Jurídicos

El Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídico informa a los estudiantes que al no haber finalizado los trabajos de traslado y mudanza, prolongándose al menos durante tres semanas más, el equipo docente seguirá con el trabajo y atención del departamento en la medida de lo posible.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Antropología Cognitiva y Simbólica II", grado en Antropología. Modificaciones en la guía de la asignatura

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Antropología Cognitiva y Simbólica II" (cód. 70902017), del grado en Antropología las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En el punto:

8. EVALUACIÓN

En el apartado :

1. Evaluación continua o formativa:

Donde dice:

"Actividades y trabajo opcionales constituyen hasta un 33% de la calificación final."

Debe decir:

"Actividades y trabajo opcionales constituyen **hasta un 10%** de la calificación final."

En el mismo punto, en el apartado :

2. Evaluación sobre prueba presencial.

Donde dice:

"La calificación del examen escrito constituye un 65% de la nota final para el caso de que los alumnos opten por evaluación continua. Y un 100% para los que opten exclusivamente por evaluación presencial."

Debe decir:

"La calificación del examen escrito constituye **un 90% de la nota final** para el caso de que los alumnos opten por evaluación continua. Y un 100% para los que opten exclusivamente por evaluación presencial."

Y en el mismo apartado, **donde dice:**

"Si en la prueba presencial obtienen al menos 5 puntos, los que opten por evaluación continua (incluidos los trabajos), que haya sido confirmada y bien calificada por los Profesores Tutores o el Equipo Docente, mejorarán la calificación hasta en 3,5 puntos más."

Debe decir:

"Si en la prueba presencial obtienen al menos 5 puntos, los que opten por evaluación continua (incluidos los trabajos), que haya sido confirmada y bien calificada por los Profesores Tutores o el Equipo Docente, mejorarán la calificación hasta en **1 punto más.**"

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Sistemas Administrativos Comparados" (69013022) y de la asignatura "Gestión Pública" (69013097), del Grado de Ciencias Políticas y de la Administración. Horario de guardia

Equipo Docente de las Asignaturas

Se comunica a los estudiantes de estas dos asignaturas el horario de guardias así como los datos de contacto del equipo docente.

HORARIO DE GUARDIAS

- Lunes: mañanas y tardes
- Martes: mañanas
(Visita a los profesores bajo cita previa)
- **Salvador Parrado** (coordinador de la asignatura) (Profesor Titular de Ciencia Política y de la Administración),
telf.: 91-3987091
Correo electrónico: sparrado@poli.uned.es
- **José Antonio Olmeda** (Catedrático de Ciencia Política y de la Administración),
telf.: 91-3987030
Correo electrónico: jolmeda@poli.uned.es
- **César Colino** [coordinador] (Profesor Titular de Ciencia Política y de la Administración),
telf.: 91-3987009
Correo electrónico: ccolino@poli.uned.es

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

18.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Esperanza Bausela Herreras. Cambio de horario de guardia

Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.ª Esperanza Bausela Herreras**, y que son las siguientes:

Asignaturas

- Cód. 22203119 *Prácticas Externas del Máster de Investigación en Psicología del Desarrollo y de la Educación.*
- Cód. 22203142 *Motivación y Relaciones Socioafectivas en el Contexto de la Educación del Máster de Investigación en Psicología del Desarrollo y de la Educación.*
- Cód. 23304042 *Practicum I. Contextualización del Máster de Formación del Profesorado.*
- Cód. 23304080 *Aprender y Motivar en el Aula del Máster de Formación del Profesorado.*
- Cód. 01612060 *Psicología del Desarrollo de la Diplomatura en Trabajo Social.*
- Cód. 22200479 *Funcionamiento ejecutivo y cognitivo en preescolares: Evaluación e Intervención del Máster de Investigación en Psicología.*
- Cód. 22200549 *Trabajo Fin de Máster de la línea_ Funcionamiento ejecutivo y cognitivo en preescolares: Evaluación e Intervención del Máster de Investigación en Psicología.*
- Cód. 22203104 *Trabajo Fin de Máster de la línea_ Motivación y Relaciones Socioafectivas en el Contexto de la Educación del Máster de Investigación en Psicología del Desarrollo y de la Educación.*

que a partir de esta publicación, modifica su horario de guardia, que pasa a ser el siguiente:

Horario:

- Lunes: de 16:00 a 20:00 horas.
- Viernes: de 10:00 a 14:00 horas, y 16:00 a 20:00 horas.

Dra. Esperanza Bausela Herreras

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

Despacho 1.09

CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de "Geografía" del Curso de Acceso (Cód. 001092). Tipo de examen de la asignatura

Equipo docente de la Asignatura

El examen de la asignatura constará de **cinco** preguntas (cuatro de carácter teórico y una práctica). El alumno sólo tendrá que contestar a **cuatro** preguntas, puede elegir cualquiera de ellas. Se puntuará sobre 10. (2,5 cada pregunta). El espacio para responder a cada pregunta estará tasado.

El examen correspondiente a la convocatoria de febrero 2012 es de carácter voluntario y tiene valor liberatorio de la materia examinada.

La materia objeto de examen queda liberada a partir de un aprobado (5 puntos). La calificación tiene valor para la convocatoria de junio y también se guarda para la de septiembre. Los estudiantes que hayan liberado una parte no podrán presentarse a subir nota ni en junio ni en septiembre.

El examen correspondiente al mes de junio y septiembre guardará el mismo formato que el de febrero para ambas partes de la asignatura.

La materia objeto de examen de la prueba de febrero será la Geografía Física (temas 1 al 4) y la de la segunda parte la Geografía Humana (temas 5 al 9) del programa de la asignatura.

El equipo docente de la asignatura, M^aVictoria Azcarate, Antonio Fernández y Carmen Muguruza.

CONVOCATORIAS

20.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica en el teléfono 91.398.75.18, o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas en la C/ Avenida de Brasil 26, 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un e-mail a: coie@adm.uned.es

▼ BECAS EDP UNIVERSITY CHALLENGE 2012

Organismo: EDP Renewables.

Requisitos: "EDP University Challenge 2012" es una iniciativa de EDP Renewables, que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la excelencia académica de estudiantes de Licenciatura, Posgrado y Doctorado (1º y 2º ciclo del proceso de Bolonia).

El objetivo del proyecto es premiar los aspectos académicos y científicos de los trabajos presentados por los equipos que participen en esta iniciativa, promoviendo una mayor interconexión entre las universidades y el mundo empresarial, de acuerdo con lo estipulado por el Proceso de Bolonia.

Los criterios de selección y fundamentos de decisión, incluyendo el de asignación del premio a los ganadores, son de la exclusiva competencia y conocimiento de los promotores de la iniciativa, no pudiendo las decisiones de la Comisión de Seguimiento y del Jurado ser objeto de reclamación o recurso, siendo siempre, y bajo cualquier circunstancia, incuestionables y definitivas. Los promotores de "EDP University Challenge 2012" se reservan el derecho de no atribuir el Premio, si consideran que no existen ese año proyectos que cumplan mínimamente los requisitos de distinción fijados por ellos.

Dotación: "EDP University Challenge 2012" es un premio universitario que atribuirá al grupo ganador una beca de 6.000 euros. Si el grupo vencedor desarrolla su trabajo/proyecto con el seguimiento de un docente, éste tendrá derecho a una beca de investigación por un valor bruto de 3.000 euros.

"EDP University Challenge 2012" otorgará una beca de 3.000 euros al segundo proyecto mejor valorado. Si el grupo vencedor desarrolla su trabajo/proyecto con el seguimiento de un docente, éste tendrá derecho a una beca de investigación por un valor bruto de 1.500 euros.

"EDP University Challenge 2012" otorgará una beca de 2.000 euros al tercer proyecto mejor valorado. Si el grupo vencedor desarrolla su trabajo/proyecto con el seguimiento de un docente, éste tendrá derecho a una beca de investigación por un valor bruto de 1.000 euros.

También se valorará la posibilidad de conceder un periodo de prácticas en EDP Renewables a los alumnos vencedores del concurso, en caso de que satisfagan las expectativas del departamento de Recursos Humanos de la Compañía.

Duración: "EDP University Challenge 2012" se desarrollará durante los dos semestres del año lectivo 2011/2012. Para cada semestre, existirá un período correspondiente de desarrollo de los trabajos: aproximadamente 3 meses, tras la fecha límite de entrega de las solicitudes.

El primer período (semestre) de desarrollo de los trabajos corresponde al primer semestre del año lectivo 2011/2012. La fecha límite para entregar la solicitud de este primer período será el día 29 de noviembre de 2011. La fecha de entrega de los trabajos/proyectos será el día 1 de marzo de 2012.

El segundo período (semestre) de desarrollo de trabajos corresponde al segundo semestre del año lectivo 2011/2012. La fecha límite para entregar la solicitud del segundo período es el día 12 de marzo de 2012. La fecha límite para la entrega de los trabajos/proyectos será el día 14 de junio de 2012.

Lugar de Disfrute: España.

Plazo de solicitud: primer semestre hasta el 29 de noviembre 2011. 2º semestre desde el 12 de enero hasta el 12 de marzo.

Información: PREMIVALOR-ESTUDOS INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, LDA. Av. 5 de Outubro, nº75, 7º. 1050-049 Lisboa. PORTUGAL

Email: edpiversitychallenge.es@premivalor.com / geral@premivalor.com / www.premivalor.com.

Tfno.: 21.782.03.16

▼ BECAS DE DOCTORADO E INVESTIGACIÓN EN FINLANDIA

Organismo: Gobierno de Finlandia / Center for International Mobility (CIMO).

Requisitos: Estudiantes de doctorado o jóvenes investigadores, menores de 35 años y de cualquier nacionalidad.

Dotación: Entre 900 y 1.200 € / mes.

Duración: 3-9 meses.

Plazo de solicitud: Hasta el 31 de diciembre de 2011.

Información: Embajada de Finlandia. Paseo de la Castellana, 15. 28046 Madrid CIMO. Centre for International Mobility PO Box 343 (Hakaniemenranta 6) FI-00531 Helsinki (Finlandia). Teléfono: 358 20 690 501. cimoinfo@cimo.fi ; sanomat.mad@formin.fi

http://www.studyinfinland.fi/tuition_and_scholarships/cimo_scholarships/finnish_government_scholarship_pool

▼ BECA PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Organismo: Ministerio de Educación.

Objeto de las becas: formación e investigación en diferentes materias aplicadas a la educación, promoviendo la participación y colaboración de los adjudicatarios de las becas en las tareas formativas que le sean encomendadas en las unidades administrativas donde se realice su proceso de formación.

Modalidades:

- Observación y diseño de cualificaciones profesionales.
- Documentación y legislación educativa.
- Investigación e innovación educativa.
- Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación.
- Documentación, biblioteca y archivo.
- Evaluación y estadísticas educativas.

Requisitos: personas de nacionalidad española, o de algún otro estado miembro de la Unión Europea con perfecto dominio de la lengua española y residencia en España en el momento de su incorporación al disfrute de la beca, que estén en posesión de la titulación requerida para cada tipo de beca. Los estudios exigidos se deben haber terminado en 2008 o con posterioridad.

Dotación: La dotación íntegra anual de cada proyecto de formación será de 12.324 euros.

Lugar de disfrute: España.

Duración: 12 meses.

Plazo de solicitud: hasta el 24 de noviembre.

Información: Convocatoria: BOE NÚM 251 DEL 18 de octubre de 2011.

91 362 51 31 - Estadística - Instituto de Evaluación.

91 701 80 73 - Gestión Proyectos Educativos - Instituto de Evaluación.

91 745 92 39 - Resto becas Instituto de Evaluación.

91 774 80 42 - Área de Biblioteca y Documentación.

91 701 81 17 - Sub. Gral. de Orientación y Formación Profesional.

91 506 56 67 - Sub. Gral. de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

91 745 94 00 - Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIE).

91 377 83 76 - Instituto de Tecnologías Educativas (ITE).

91 310 66 34 - Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL).

21.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RARAS DEL ISCIII

La **finalidad** de esta convocatoria es poner en contacto y colaboración a investigadores de instituciones españolas que trabajen en enfermedades raras (no más de 5 casos por cada 10.000 habitantes de la UE). Los proyectos presentados deberán mostrar su impacto potencial en la salud y la ventaja de la colaboración.

Plazo: 5 de diciembre de 2011.

Convocatoria completa:

http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/IRDIRC_Collaborative_RJP_SPAIN_text_2011_Nov.pdf

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECAS DE LA FUNDACIÓN SANTIAGO DEXEUS

5 becas para proyectos de investigación clínica o básica, dirigidos a mejorar la salud de la mujer en estos campos:

- Ginecología general.
- Medicina materno-fetal.
- Ginecología oncológica.
- Medicina de la reproducción.
- Investigación básica en obstetricia y ginecología.

Dotación: 6.000 euros.

Plazo: 25 de noviembre de 2011.

Convocatoria completa:

http://www.vhir.org/Global/pdf/ajuts/Bases_becas_fundacio_dexeus_2011.pdf

3.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ PREMIO JUAN LINZ PARA TESIS DOCTORALES EN CIENCIA POLÍTICA

El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio del Jurado, que haya sido presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011, leída y calificada de sobresaliente "cum laude" en cualquiera de las Universidades españolas o extranjeras cuyos títulos tengan reconocimiento y validez inmediata en el ordenamiento jurídico español.

Dotación: 3.000 euros.

Plazo: 15 de diciembre de 2011.

Más información: teléfono 91 422 8902/959, o en el correo electrónico: formación@cepc.es

Web: www.cepc.es

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/12/pdfs/BOE-A-2011-17767.pdf>

▼ PREMIO NICOLÁS PÉREZ-SERRANO PARA LAS TESIS DOCTORALES EN DERECHO CONSTITUCIONAL

El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio del Jurado, que haya sido presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011, leída y calificada de sobresaliente "cum laude" en cualquiera de las Universidades españolas o extranjeras cuyos títulos tengan reconocimiento y validez inmediata en el ordenamiento jurídico español.

Dotación: 3.000 euros

Plazo: 15 de diciembre de 2011.

Más información: teléfono 91 422 8902/959, o en el correo electrónico: formación@cepc.es

Web: www.cepc.es

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/12/pdfs/BOE-A-2011-17768.pdf>

▼ IV PREMIO DE INVESTIGACIÓN E.ON

El objetivo de esta iniciativa es promocionar e impulsar la investigación en el campo de la energía, así como obtener resultados aplicables para la sociedad, el medio ambiente y el futuro del suministro energético. Este año, el tema de los proyectos deberá estar centrado en "El Hogar Inteligente: una nueva relación del consumidor con la energía", y girará en torno a la integración del suministro energético en los hogares del futuro, aportando soluciones tecnológicas inteligentes para la movilidad, la seguridad y los dispositivos eléctricos domésticos.

Duración del proyecto: un año.

BOE

22.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/08/pdfs/BOE-A-2011-17601.pdf>
BOE 08/11/2011

Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/08/pdfs/BOE-A-2011-17602.pdf>
BOE 08/11/2011

Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/08/pdfs/BOE-A-2011-17603.pdf>
BOE 08/11/2011

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Máster interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales. Orden AEC/3005/2011, de 23 de septiembre, por la que se convocan pruebas de admisión al "Máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales" de la Escuela Diplomática para el curso 2012/2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/08/pdfs/BOE-A-2011-17604.pdf>
BOE 08/11/2011

UNIVERSIDADES

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 27 de octubre de 2011, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/08/pdfs/BOE-B-2011-36177.pdf>
BOE 08/11/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/10/pdfs/BOE-A-2011-17680.pdf>
BOE 10/11/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de octubre de 2011, conjunta de la Universidad Autónoma de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/11/pdfs/BOE-A-2011-17742.pdf>
BOE 11/11/2011

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/11/pdfs/BOE-A-2011-17743.pdf>
BOE 11/11/2011

Delegación de competencias. Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se modifica la Resolución de 9 de enero de 2006, por la que se delegan competencias.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/14/pdfs/BOE-A-2011-17832.pdf>
BOE 14/11/2011

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL**23.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA**

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 22 AL 28 DE NOVIEMBRE

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc...puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20111122-20111128_12.pdf

PROGRAMACIÓN DE TV

- Propuestas ilustradas de reforma urbana. (I).
- NOTICIAS: Apertura del curso en los Centros Penitenciarios.
- NOTICIAS: Jugar para aprender.
- NOTICIAS: Presentación de libros: Juegos jurídicos.
- Propuestas ilustradas de reforma urbana. (II).

PROGRAMACIÓN DE RADIO**Programación en Radio 3:**

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20111122-20111128_12.pdf#PAGE=6

Programación en Radio Exterior:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20111122-20111128_12.pdf#PAGE=5

- Heliotropo. Calocando.
- Caminos de ida y vuelta. Los Músicos en los comienzos de la Guerra Civil.

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA (HIPERACTIVIDAD Y ATENCIÓN)

- Niños hiperactivos y el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad.
- A la captura de la atención: espacio, objeto y percepción.
- ¿Qué es la hiperactividad?
- Adopción y acogimiento en la infancia. Problemática psicopatológica.
- Parámetros oculares y procesamiento de la información.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20111122-20111128_12.pdf#PAGE=11

EN DIRECTO:

II Jornadas sobre Derecho Administrativo de la Unión Europea

http://intecca.uned.es/portavip/emision_dif.php?id=20f727265072ea764c23ad0ba48e08c

Facultad de Económicas

HORARIO: días 22 y 23 de noviembre, de 16:00 a 20:00 horas.

El derecho a tomar decisiones sobre la propia vida

http://www.intecca.uned.es/portavip/emision_dif.php?id=4dcd002f18f898f7db372ee08ef65c38

Centro Asociado de Illes Balears

HORARIO: 25 y 26 de noviembre de 2011. Viernes de 16:30 a 21:30 horas. Sábado de 9:30 a 14:30 horas.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono 902 38 88 88 (Centro de Atención al Usuario) o enviar mensaje a info@intecca.uned.es

Para contactar con la UNED para otros temas, http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

ANEXOS

24.- Publicación de Anexo al Bici con los Anexos I a LII a los Acuerdos aprobados en el Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2011, pendientes de aprobación definitiva del Acta

Secretaría General

Se publica como **Anexo I** a este número del BICI:

- *LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 DE OCTUBRE DE 2011, PENDIENTES DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACTA*

Este Anexo se puede encontrar en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2011-2012/111121/8-0sumario.htm>

25.- Fe de erratas

Secretaría General

En el BICI nº 6/Anexo II *"Reglamento regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED"*

En la página 14 en el apartado **"Disposición Final"**,

DONDE DICE:

"Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BICI, excepto el Título II que entrará en vigor el **11 de febrero de 2011**".

DEBE DECIR:

"Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BICI, excepto el Título II que entrará en vigor el **11 de febrero de 2012**".